

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Número 44 - Año II - Legislatura I - 1 de diciembre de 1984

SUMARIO

III. Otros documentos

Propuestas de resolución relativas al Programa Económico de Aragón para los años 1984 a 1987.	
– Presentadas por el G.P. Mixto	734
– Presentadas por el G.P. Aragonés Regionalista	747
– Presentadas por el G.P. Popular	752
– Presentadas por el G.P. Socialista	754

III.— OTROS DOCUMENTOS

Propuestas de resolución relativas al Programa Económico de Aragón para los años 1984 a 1987

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en su sesión de 26 de noviembre de 1984, ha calificado y admitido a trámite las propuestas de resolución relativas al Plan Económico de Aragón para los años 1984 a 1987, presentadas por los Grupos Parlamentarios y cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 100 del Reglamento y en la Resolución de la Presidencia sobre la tramitación del Plan Económico para Aragón.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1984.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

Propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto.

PROPUESTA NUM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Francisco Seral Iñigo, Diputado independiente del Grupo Mixto, de conformidad con la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón sobre tramitación del Plan Económico para Aragón, publicada en el BOCA núm. 37 de 25 de octubre de 1984, formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCION

1.— Que para el eficaz logro de los objetivos con respecto al sector industrial, especialmente disminuyendo el impacto negativo en el empleo de los procesos de reestructuración industrial y potenciando las actividades industriales en zonas rurales y semiurbanas, se contemple como medida prioritaria la solicitud al Gobierno de la inclusión de la Gran Area de Expansión Industrial como zona de Urgente Reindustrialización con la concesión de los beneficios económicos previstos en la legislación vigente.

2.— Que se adopten las medidas necesarias para desarrollar la implantación de SODIAR, logrando la misma en todas las comarcas aragonesas antes del 31 de diciembre de 1985.

3.— Que se cree el Servicio de la Pequeña y Mediana Empresa y el IMPEAR en un plazo máximo de seis meses como medida de apoyo a las PYMES aragonesas.

4.— Que se declare prioritaria la construcción de un laboratorio para la investigación y desarrollo de proyectos correctores de la contaminación ambiental y de protección del medio ambiente, con inclusión de la correspondiente consignación presupuestaria en los Presupuestos de la Comunidad Aragonesa para 1985.

Huesca, 22 de noviembre de 1984.

El Diputado
FRANCISCO SERAL IÑIGO
V.º B.º
El Portavoz Suplente
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

PROPUESTA NUM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Francisco Seral Iñigo, Diputado independiente del Grupo Mixto, de conformidad con la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón sobre tramitación del Plan Económico para Aragón, publicada en el BOCA núm. 37 de 25 de octubre de 1984, formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCION

1.— Para el logro de los objetivos definidos dentro del campo del Patrimonio Cultural, se propone la creación del Archivo de Aragón en el plazo máximo de seis meses, recabando ante los diferentes organismos competentes, tanto nacionales como regionales, la necesaria colaboración para el logro de este objetivo.

2.— Para la protección, defensa y conservación de la cultura tradicional y de la etnografía aragonesa, se prestará el necesario y suficiente apoyo a cuantos organismos aragoneses especializados trabajan actualmente en este campo, incluyendo la consignación presupuestaria en los Presupuestos para 1985.

3.— Formando parte de la acción cultural, se propone la creación en 1985 del Centro Aragonés de Música y Danza que promoverá la conservación y recuperación del patrimonio musical aragonés, así como la labor pedagógica musical, el apoyo a los compositores aragoneses, la edición y grabación, el apoyo a las instituciones aragonesas que realizan un trabajo de difusión musical y de la danza.

Huesca, 22 de noviembre de 1984.

El Diputado
FRANCISCO SERAL IÑIGO
V.º B.º

El Portavoz Suplente
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

PROPUESTA NUM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Propuesta de resolución que, al amparo del artículo 153 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula don José Luis Merino Hernández, Portavoz del Grupo Mixto, al Programa Económico de Aragón para los años 1984 a 1987.

EXPLICACION PREVIA

El diagnóstico de la situación económica, socio-cultural y territorial de Aragón que, como en el PEA se indica, "responde a la necesidad de conocer las relaciones existentes entre los agentes con el medio natural y el condicionado, y las diferentes actividades económicas", debe contemplar además del análisis de las distintas variables económicas, otras de índole social y cultural que permitan conocer las potencialidades y limitaciones del desarrollo regional.

Por ello se formula al siguiente

PROPUESTA

La Diputación General de Aragón incorporará al PEA, en su redacción actual o en las revisiones que del mismo haga en el futuro, también el análisis de la situación socio-cultural de Aragón, que permita un diagnóstico más completo de la región, en la medida en que la misma incide directamente en la capacidad y orientación de la política económica a seguir.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1984.

El Portavoz
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ

PROPUESTA NUM. 4

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Propuesta de resolución que, al amparo del artículo 153 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula don José Luis Merino Hernández, Portavoz del Grupo Mixto, al Programa Económico de Aragón para los años 1984 a 1987.

EXPLICACION PREVIA

Dada la importancia que determinadas producciones agrarias tienen en Aragón, y la necesidad que existe de fomentar la investigación de las mismas y de otras posibles, es imprescindible que la Diputación General estimule la investigación agraria, orientándola a conseguir los fines deseados.

Por ello, se formula la siguiente

PROPUESTA

La Diputación General, y en plazo máximo de seis meses, iniciará las medidas necesarias para estimular la investigación agraria en Aragón, en aquellas producciones que considere de mayor interés para la región, y especialmente: estudio y mejora de los pastizales; mejora del maíz; adaptación de las leguminosas pienso; mejora de la alfalfa; mejora de los cereales de secano; y selección ovina.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1984.

El Portavoz
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ

PROPUESTA NUM. 5

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Propuesta de resolución que, al amparo del artículo 153 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula don José Luis Merino Hernández, Portavoz del Grupo Mixto, al Programa Económico de Aragón para los años 1984 a 1987.

EXPLICACION PREVIA

Dado el deficiente estado sanitario de la ganadería aragonesa, que condiciona de forma importante la explotación adecuada de este recurso económico regional, especialmente en lo que concierne a su exportación, conviene la siguiente

PROPUESTA

La Diputación General de Aragón, y de forma inmediata, dictará las medidas necesarias y adecuadas para conseguir un grado de sanidad animal en Aragón, similar al europeo, y fundamental-

mente tratará de erradicar la peste porcina y la brucelosis y tuberculosis en rumiantes.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1984.

El Portavoz
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ

PROPUESTA NUM. 6

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Propuesta de resolución que, al amparo del artículo 153 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula don José Luis Merino Hernández, Portavoz del Grupo Mixto, al Programa Económico de Aragón para los años 1984 a 1987.

EXPLICACION PREVIA

Dadas las carencias económicas y jurídicas, de que adolecen los jóvenes agricultores aragoneses para su acceso a la propiedad del medio agrario en nuestra región, conviene adoptar cuantas medidas sean precisas tendentes a paliar las mismas.

Para ello, se propone la siguiente

PROPUESTA

La Diputación General analizará los diferentes obstáculos, económicos y jurídicos, que impiden hoy un mayor y mejor acceso de los jóvenes aragoneses a la propiedad del medio agrario, acordando, consiguientemente, las medidas de todo orden que tiendan a remover tales obstáculos.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1984.

El Portavoz
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ

PROPUESTA NUM. 7

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Propuesta de resolución que, al amparo del artículo 153 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula don José Luis Merino Hernández, Portavoz del Grupo Mixto, al Programa Económico de Aragón para los años 1984 a 1987.

EXPLICACION PREVIA

Teniendo en cuenta que más de la mitad del territorio aragonés se encuentra por encima de los seiscientos metros de altitud, y que un treinta por ciento del mismo sobrepasa los mil metros, y dado que es una aspiración comúnmente sentida en los sectores aragoneses implicados, se formula la siguiente

PROPUESTA

En plazo máximo de seis meses, la Diputación General remitirá a las Cortes de Aragón un Proyecto de Ley específico de Zonas de Montaña, en la que se coordinen todos los sectores implicados y se tomen las medidas necesarias al objeto de mejorar las condiciones de vida de las zonas afectadas, con equiparación de sus niveles de renta al resto de los territorios aragoneses, al mismo tiempo que sirva para la defensa de los ecosistemas de Aragón.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1984.

El Portavoz
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ

PROPUESTA NUM. 8

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Propuesta de resolución que, al amparo del artículo 153 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula don José Luis Merino Hernández, Portavoz del Grupo Mixto, al Programa Económico de Aragón para los años 1984 a 1987.

EXPLICACION PREVIA

Siendo una aspiración del propio P.E.A. la elevación del nivel de rentas y de la calidad de vida en general, de los agricultores, se hace precisa una modernización de las estructuras agrarias aragonesas, directamente relacionado con la necesaria reordenación y racionalización del sector agrario de la región.

A dicho objeto conduce la siguiente

PROPUESTA

La Diputación General de Aragón efectuará los estudios necesarios, que concluirá en plazo máximo de un año, tendentes a conocer el tamaño ideal de la empresa agraria aragonesa, según zonas y tipo de explotaciones.

Conocidos y contrastados por las Cortes de Aragón tales estudios, de ellos hará la Diputación General la máxima difusión posible entre los sectores afectados.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1984.

El Portavoz

JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ

PROPUESTA NUM. 9

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Propuesta de resolución que, al amparo del artículo 153 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula don José Luis Merino Hernández, Portavoz del Grupo Mixto, al Programa Económico de Aragón para los años 1984 a 1987.

EXPLICACION PREVIA

Es un hecho claro la falta de racionalidad en un gran sector de la producción agraria aragonesa. Las deficiencias que padece la agricultura de nuestra región no comienzan en el proceso final de la producción, sino justamente en su estadio primero.

A largo plazo, y, sobre todo, con vistas a la integración de España en la C.E.E., va a ser necesaria una política de racionalización de la producción agrícola, induciendo, por los medios que en cada momento se consideren los apropiados, el cultivo de aquellas materias que puedan conducir a un resultado óptimo en el cómputo de la total producción agraria aragonesa, en el contexto nacional e internacional.

Pero para llegar a ello, se exigen ciertas medidas previas, y entre ellas, la que es objeto de la siguiente

PROPUESTA

La Diputación General de Aragón efectuará los estudios necesarios para llegar a conocer con la mayor precisión posible, las distintas clases de cultivos que se efectúan en las diferentes zonas del territorio aragonés, comparándolos con lo que podría ser la situación ideal al objeto de una mejor producción agraria en Aragón, en sus relaciones con el resto de España y con vistas al ingreso de ésta en el Mercado Común Europeo.

Dichos estudios, que deberán estar concluidos en plazo máximo de un año, serán dados a conocer a las Cortes de Aragón, e, inmediatamente después, difundidos a los diversos sectores agrícolas de la región.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1984.

El Portavoz

JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ

PROPUESTA NUM. 10

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Propuesta de resolución que, al amparo del artículo 153 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula don José Luis Merino Hernández, Portavoz del Grupo Mixto, al Programa Económico de Aragón para los años 1984 a 1987.

EXPLICACION PREVIA

El Plan Económico para Aragón valora la disponibilidad de ciertos recursos naturales, entre ellos, el agua, como uno de los grandes potenciales de desarrollo de la región aragonesa.

Hasta el momento, y por diversos motivos, el aprovechamiento de los recursos hidráulicos generados en Aragón no ha sido suficientemente utilizado en beneficio de nuestro propio y equilibrado desarrollo, mientras otras regiones aprovechan al límite sus propios recursos hídricos.

La consecuencia histórica de todo ello ha sido para nuestro territorio la sangría celular de la emigración.

Hoy resulta especialmente preocupante la existencia de los anunciados posibles trasvases de aguas que discurren por Aragón.

Hay un hecho del que es preciso tomar conciencia: los trasvases hoy proyectados supondrían para Aragón la pérdida de uno de sus más importantes recursos, y con ello, la pérdida también de una parte esencial de nuestro potencial de crecimiento en el futuro.

Por ello, se formula ahora la siguiente

PROPUESTA

Que la Diputación General afirme como uno de los objetivos prioritarios del Plan Económico para Aragón, para los años 1984 a 1987, el rechazo y oposición razonada y activa a cualquier política de trasvases de aguas que se generan o discurren por Aragón, a otras Cuencas, para evitar que se pueda hipotecar el futuro de los caudales regulados y regulables en el territorio aragonés.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1984.

El Portavoz

JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ

PROPUESTA NUM. 11

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Propuesta de resolución que, al amparo del artículo 153 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula don José Luis Merino Hernández, Portavoz del Grupo Mixto, al Programa Económico de Aragón para los años 1984 a 1987.

EXPLICACION PREVIA

El Estatuto de Autonomía de Aragón señala en su artículo 5.º que "una Ley de Cortes de Aragón podrá ordenar la constitución y regulación de las comarcas".

Un paso previo a la definitiva institucionalización legal de las comarcas en Aragón debe ser la implantación de la comarcalización de servicios, como instrumento de vertebración territorial, mejora del equipamiento y asistencia a todo el medio rural aragonés.

Con el fin de alcanzar una mayor racionalidad en la prestación de los servicios públicos, mejorar la programación de inversiones de los servicios públicos en el territorio, favorecer la progresiva homogeneización comarcal para los distintos servicios públicos, se propone la siguiente

PROPUESTA

La Diputación General de Aragón formalizará en el plazo de un año, y someterá al debate de las Cortes de Aragón, los mapas regionales y comarcalizados para los sectores de bienestar social, educación y sanidad. Estos mapas servirán de instrumentos básicos de la programación temporal de inversiones y ordenación territorial de los respectivos sectores.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1984.

El Portavoz

JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ

PROPUESTA NUM. 12

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Propuesta de resolución que, al amparo del artículo 153 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula don José Luis Merino Hernández, Portavoz del Grupo Mixto, al Programa Económico de Aragón para los años 1984 a 1987.

EXPLICACION PREVIA

En el PEA se indica, entre los potenciales de desarrollo regional, "la posibilidad de renta de situación en el hecho de que Aragón es una región fronteriza con la Comunidad Económica Europea".

Sin duda, el aprovechamiento por nuestra región de esa posible "renta de situación" va a venir dada, básicamente, por el trazado de los grandes ejes de comunicación, para el transporte terrestre, entre la CEE y España, y la situación que en dichos trazados corresponda a nuestra región.

En la medida en que los Pirineos sigan siendo una barrera infranqueable para las grandes corrientes del transporte internacional de mercancía, y en la medida en que los objetivos del Gobierno regional se limiten a promover vías de simple carácter comarcal o "departamental" (por el lado francés), el territorio de Aragón, y en especial, la provincia de Huesca, en lugar de disponer efectivamente de una "renta de situación", seguirá soportando la condición de "zona de vaciado" en sus expectativas de desarrollo, por lo que a la política de transporte e infraestructura viaria se refiere.

Por ello es por lo que se formula la siguiente

PROPUESTA

La Diputación General de Aragón incorporará, entre los objetivos del PEA, el desarrollo de las comunicaciones terrestres con Europa a través del Pirineo aragonés, para lo que se instrumentarán las medidas tendentes a conseguir que uno de los grandes ejes Norte-Sur de la red internacional de comunicaciones, tenga su trazado a través del Pirineo aragonés.

Para ello, y sin perjuicio de otras acciones tendentes a la promoción de vías comarcales o "departamentales" con los correspondientes Departamentos franceses, la Diputación General presentará y gestionará en el seno de los foros internacionales de ámbito regional, y especialmente, ante el Gobierno de la Nación,

una propuesta concreta para conseguir el trazado, por el Pirineo aragonés, del eje Norte-Sur de comunicaciones transeuropeas, en cualquiera de sus posibles variantes.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1984.

El Portavoz

JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ

PROPUESTA NUM. 13

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON

Propuesta de resolución que, al amparo del artículo 153 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula don José Luis Merino Hernández, Portavoz del Grupo Mixto, al Programa Económico de Aragón para los años 1984 a 1987.

EXPLICACION PREVIA

Las ayudas estatal y regional, a través de los distintos Planes y Programas de Promoción Pública de Vivienda, para el acceso de los ciudadanos a la propiedad privada de su propia vivienda, con reconocer la bondad de los principios en que encierran, están conduciendo a una grave inflación, en España, y por comparación con otros países europeos, en materia de propiedad privada de viviendas.

España es el país europeo con un mayor índice de propiedad privada en vivienda, a gran distancia de Gran Bretaña, Francia, Bélgica o Alemania, en los que una acertada política de arrendamientos ha llevado a índices mucho más bajos, con los consecuentes efectos beneficiosos para sus respectivas economías nacionales.

La inversión que en España se efectúa en la compra de viviendas, aun de Protección Oficial, unido al incentivo que representa para el nuevo propietario, la máxima inversión posible (con arreglo a sus posibilidades económicas) en la mejora de su vivienda, está sustrayendo al ahorro privado y a la consiguiente necesaria inversión, unos altísimos montantes de capital.

Parece necesario que en los próximos años se corrija sustancialmente esta política, dando paso a otra en la que se fomente de forma especial la construcción de Viviendas Protegidas con destino al arrendamiento.

En base a ello es por lo que se presenta la siguiente

PROPUESTA

La Diputación General, y a partir de los próximos Presupuestos, destinará todos los años una partida importante tendente a fomentar la construcción de Viviendas de Protección Oficial destinadas exclusivamente al alquiler, primando de algún modo a quienes se dediquen a la promoción y construcción de este tipo de viviendas, especialmente dirigidas a los sectores sociales de renta más baja.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1984.

El Portavoz

JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ

PROPUESTA NUM. 14

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Propuesta de resolución que, al amparo del artículo 153 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula don José Luis Me-

rino Hernández, Portavoz del Grupo Mixto, al Programa Económico de Aragón para los años 1984 a 1987.

EXPLICACION PREVIA

Es una evidencia la existencia en Aragón de un exceso de vocaciones universitarias, con relación a las posibilidades de empleo en nuestra región, y aún en el contexto nacional. Vocaciones que, en muchos casos, derivan de exclusivos prejuicios sociales, sin un suficiente apoyo en las capacidades y aptitudes de los que ingresan en la Universidad.

El paro universitario empieza a alcanzar cifras alarmantes en nuestra región.

Junto a ello, muchos sectores productivos, actuales y de inmediato futuro, están carentes de los adecuados profesionales, al menos, procedentes de los Centros de Enseñanza aragoneses.

Por ello, y dentro de una política general, que entendemos necesaria, de inducir un cierto desvío de las vocaciones universitarias hacia los Estudios Técnicos, y especialmente, de Formación Profesional, formulamos la siguiente

PROPUESTA

La Diputación General de Aragón iniciará inmediatamente, y deberá concluir en plazo máximo de un año, los estudios necesarios para conocer con toda exactitud la incidencia del paro entre los universitarios licenciados en los distintos Centros dependientes de la Universidad de Zaragoza, así como esa misma incidencia entre los graduados en las diferentes Enseñanzas de la actual Formación Profesional.

Conocidos y contrastados por las Cortes de Aragón los resultados de tales estudios, la Diputación General dará la máxima publicidad a los mismos entre todos los sectores sociales aragoneses.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1984.

El Portavoz
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ

PROPUESTA NUM. 15

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Propuesta de resolución que, al amparo del artículo 153 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula don José Luis Merino Hernández, Portavoz del Grupo Mixto, al Programa Económico de Aragón para los años 1984 a 1987.

EXPLICACION PREVIA

Esta propuesta de resolución parte de la aceptación absoluta de las afirmaciones contenidas en el apartado D, del punto 4, relativo a "Objetivos de equipamientos sociales e infraestructuras técnicas", del P.E.A.: reconversión de las enseñanzas de Formación Profesional "hacia aquéllas que cubran demandas regionales con el fin de no formar cuadros para, posteriormente, exportarlos", y "ello exige un conocimiento profundo de la composición cualitativa y cuantitativa del mercado de trabajo".

Para poder llevar ello a efecto, se precisa la siguiente

PROPUESTA

La Diputación General de Aragón iniciará inmediatamente, y concluirá en plazo máximo de un año, los necesarios estudios conducentes a conocer con toda exactitud los sectores productivos aragoneses, a los que deberían aplicarse las enseñanzas de la Formación Profesional en Aragón.

Conocidos y contrastados por las Cortes de Aragón dichos estudios, la Diputación General de Aragón les dará la máxima di-

fusión posible, dirigida a todos los sectores sociales de la Comunidad.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1984.

El Portavoz
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ

PROPUESTA NUM. 16

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Propuesta de resolución que, al amparo del artículo 153 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula don José Luis Merino Hernández, Portavoz del Grupo Mixto, al Programa Económico de Aragón para los años 1984 a 1987.

EXPLICACION PREVIA

El seguimiento y control en la ejecución del Plan Económico para Aragón, así como de las propuestas de Resolución que, en su caso, sean aprobadas por las Cortes regionales, debe corresponder primordialmente a la propia Cámara aragonesa, independientemente de los mecanismos de control e información que, en el ámbito de sus competencias, quiera establecer el Gobierno aragonés.

En base a ello se presenta la siguiente

PROPUESTA

La Diputación General de Aragón deberá comparecer, por propia iniciativa, ante las Cortes de Aragón, con la finalidad de informar acerca del grado de cumplimiento del PEA y de las Propuestas referentes al mismo, por lo menos, una vez al año, dentro del primer período de sesiones.

La comparecencia se efectuará en la forma que acuerden la Mesa y Junta de Portavoces.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1984.

El Portavoz
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ

PROPUESTA NUM. 17

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Antonio de las Casas Gil, Diputado y Portavoz Suplente del Grupo Parlamentario Mixto, a tenor de lo establecido en el artículo 153 del Reglamento de las Cortes de Aragón y de la correspondiente Resolución de esa Mesa de las Cortes para ordenar el procedimiento del debate y votación de las propuestas de Resolución relativas al Programa Económico para Aragón, tiene el honor de presentar la siguiente propuesta de Resolución que presentan los diputados comunistas a través del Grupo Parlamentario Mixto.

PROPUESTA

La utilización de la planificación como instrumento de la Política Económica tiene su origen en las competencias incluidas en el Estatuto de Autonomía de Aragón. Los objetivos finales que persigue el Plan Económico para Aragón, son los siguientes:

- a) La reducción del paro y la elevación de la tasa de actividad.
- b) La obtención de una distribución más justa de la renta y la riqueza en Aragón, en sus aspectos personal, sectorial y territorial.

c) La consecución de un desarrollo más equilibrado de la actividad económica y del territorio.

d) La solución, en el marco de las limitaciones de los recursos de la Comunidad Autónoma de las crisis industriales que afectan a núcleos industriales aragoneses.

Como objetivos intermedios para la consecución de los anteriores el Programa Económico para Aragón articula los siguientes:

a) El desarrollo de una política de las administraciones públicas destinadas al fomento del empleo a través de la utilización de los recursos e instrumentos financieros disponibles para la Comunidad Autónoma y el resto de las Administraciones Públicas.

b) Una mayor integración y coordinación de los recursos y políticas de todas las Administraciones e instituciones aragonesas.

c) Mayor y mejor articulación de los territorios y comarcas aragonesas.

d) Reducción de la diferencia de equipamientos colectivos existentes en Aragón, y entre nuestra Comunidad y el resto de España, realización para ello de los oportunos programas de inversiones públicas.

e) La creación de áreas de urgente industrialización en Aragón cuya base de acción serán los municipios y comarcas afectados por la crisis económica e industrial.

El Programa Económico para Aragón será vinculante para las distintas Consejerías, organismos autónomos, empresas públicas que dependan de la Diputación General de Aragón. Tendrá el mismo carácter para las Corporaciones Locales aragonesas en aquellos supuestos incluidos en el Programa Económico para Aragón.

El apoyo financiero que puede derivarse del Programa Económico de Aragón a las Corporaciones Locales Aragonesas sólo tendrá lugar cuando éstas acepten las directrices de dicho Programa.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1984.

El Portavoz Suplente
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

PROPUESTA NUM. 18

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Antonio de las Casas Gil, Diputado y Portavoz Suplente del Grupo Parlamentario Mixto, a tenor de lo establecido en el artículo 153 del Reglamento de las Cortes de Aragón y de la correspondiente Resolución de esa Mesa de las Cortes para ordenar el procedimiento del debate y votación de las propuestas de Resolución relativas al Programa Económico para Aragón, tiene el honor de presentar la siguiente propuesta de Resolución que presentan los diputados comunistas a través del Grupo Parlamentario Mixto.

PROPUESTA

Las Cortes de Aragón consideran necesaria la participación de los agentes sociales y económicos en la elaboración, control y seguimiento de las políticas específicas que se derivan del Plan Económico para Aragón.

Para el cumplimiento de la mencionada participación se creará el Consejo de Aragón para la Planificación económica. Una Ley de Cortes que será remitida por la Diputación General de Aragón, en el plazo de tres meses, regulará los objetivos, las competencias y composición del citado Consejo.

El Consejo de Aragón para la planificación económica emitirá preceptivamente dictamen sobre las Leyes de Presupuestos de la Comunidad Autónoma y cualquier otra medida planificadora de la actividad económica general de Aragón o que atienda a

equilibrar y armonizar el desarrollo territorial y sectorial, a estimular el crecimiento de la renta o su más justa distribución.

Los miembros del Consejo, que lo serán en un número comprendido entre treinta y uno y treinta y cinco, serán representantes de: la Administración de la DGA, los sindicatos representativos, las organizaciones empresariales representativas, los Ayuntamientos, comarcas o sus asociaciones.

Sin perjuicio del seguimiento que corresponde a la Diputación General de Aragón sobre las actuaciones sectoriales del Plan Económico para Aragón, las Cortes de Aragón asumen el seguimiento y control de las Actuaciones del Programa. Para tal fin, con carácter semestral, la Diputación General de Aragón, elevará a la Comisión correspondiente de las Cortes una Memoria sobre la ejecución del Programa que contenga el grado de cumplimiento de sus previsiones y la cuantía de las inversiones realizadas.

Como forma de articular la participación social en todos los niveles de la acción económica que se derivan del Programa Económico para Aragón se incluirán en el Comité de Inversiones Públicas de la Diputación General de Aragón, representantes de los sectores económicos y sociales a los que se ha hecho referencia con motivo de la composición del Consejo de Aragón para la Planificación Económica.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1984.

El Portavoz Suplente
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

PROPUESTA NUM. 19

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Antonio de las Casas Gil, Diputado y Portavoz Suplente del Grupo Parlamentario Mixto, a tenor de lo establecido en el artículo 153 del Reglamento de las Cortes de Aragón y de la correspondiente Resolución de esa Mesa de las Cortes para ordenar el procedimiento del debate y votación de las propuestas de Resolución relativas al Programa Económico para Aragón, tiene el honor de presentar la siguiente propuesta de Resolución que presentan los diputados comunistas a través del Grupo Parlamentario Mixto.

PROPUESTA

Las Cortes de Aragón consideran que la disminución de la tasa de desempleo es el objetivo prioritario del Programa Económico para Aragón, así como elevar el volumen de población activa ocupada en Aragón. Este objetivo debe ampliarse a través de la promoción pública de empleo, el apoyo a la creación de puestos de trabajo en empresas públicas y privadas, desarrollando una política de formación profesional que posibilite la igualdad de oportunidades y fomentando la creación de cooperativas.

Los variados mecanismos y políticas que a este objetivo pueden aplicarse desde la Diputación General de Aragón aconsejan una gestión coordinada desde un único organismo. Con tal fin se creará, por ley de Cortes de Aragón, el Instituto de Aragón contra el Desempleo. La DGA remitirá, en un plazo de seis meses, un Proyecto de Ley que regule la organización y funcionamiento del Instituto en desarrollo de los principios generales que a continuación se mencionan:

El Instituto de Aragón contra el desempleo se configurará como organismo Autónomo de la Diputación General de Aragón con el objeto de desarrollar las acciones contra el desempleo que en cumplimiento de los objetivos de Programa Económico para Aragón puedan desarrollarse. Las funciones serán las de estimular, dirigir, coordinar y controlar las acciones dirigidas a reducir los efectos económicos y sociales del desempleo así como facilitar trabajo al mayor número posible de parados. Gestionará y desarrollará los fondos que le atribuyan los Presupuestos de la Comunidad Autónoma y las inversiones que correspondan.

Para asegurar la mejor coordinación de los recursos y acciones contra el desempleo, el Instituto promoverá acuerdos, y convenios o fórmulas de gestión compartida con las Administraciones Locales y otras Administraciones Públicas.

La DGA, a través del Instituto de Aragón contra el desempleo, abordará las siguientes medidas:

1.º.— Programas de fomento de empleo para jóvenes que accedan al primer empleo y colectivos específicos de trabajadores con especiales dificultades para su inserción en el mercado de trabajo.

Estos programas tendrán como base la inversión pública de la Comunidad Autónoma y de empresas en las que participe.

2.º.— Programas especiales para inversiones creadoras de empleo por un total de 3.000 millones de pesetas en el período de vigencia del Plan financiadas mediante la emisión de deuda pública.

3.º.— Sistema de primas por empleo creado.

4.º.— Préstamos, subvenciones y política financiera específica a entidades cooperativas, así como programas de asistencia técnica y asesoramiento.

5.º.— Programa de acciones de materia de Formación Profesional ocupacional.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1984.

El Portavoz Suplente
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

PROPUESTA NUM. 20

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON

Antonio de las Casas Gil, Diputado y Portavoz Suplente del Grupo Parlamentario Mixto, a tenor de lo establecido en el artículo 153 del Reglamento de las Cortes de Aragón y de la correspondiente Resolución de esa Mesa de las Cortes para ordenar el procedimiento del debate y votación de las propuestas de resolución relativas al Programa Económico para Aragón, tiene el honor de presentar la siguiente propuesta de Resolución que presentan los diputados comunistas a través del Grupo Parlamentario Mixto.

PROPUESTA

La ordenación física y económica del territorio constituye el marco en que se hace posible un desarrollo más equilibrado de la actividad económica y la distribución territorial de la renta en Aragón. A tal fin, las Cortes de Aragón consideran necesario que las medidas contenidas en el Programa Económico para Aragón se incluyan en un Plan territorial de Aragón cuyos contenidos y desarrollos sectoriales serán aprobados por leyes de Cortes.

Los objetivos de dicho Plan territorial serán los siguientes:

1.º.— Institucionalización de la comarca como unidad de desarrollo territorial, económico y de equipamientos.

2.º.— Ley de Disciplina Urbanística y del suelo que zonifique y califique el espacio aragonés, abarate el precio del suelo y disminuya costes.

3.º.— Programa de transporte y comunicaciones que completen y mejoren la estructura del territorio, hagan accesible las zonas deprimidas y permitan la gestión única de las redes de comunicaciones mediante convenio o delegación de la Administración Central.

4.º.— Contribuir a que la distribución de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado, subvenciones o ayudas a la Administración Central se ajusten a los criterios de desarrollo territorial que se contienen en el Programa Económico para Aragón.

5.º.— Creación del Fondo de Solidaridad de Aragón para la distribución territorial de las inversiones de la Comunidad Autó-

noma o financiada con recursos en cuya distribución interviene la Diputación General de Aragón.

6.º.— Se tenderá a que los proyectos concretos de inversión sean gestionados y ejecutados por los Ayuntamientos o entes de base comarcal. Con ese objeto se adoptarán medidas que tiendan a aumentar la participación local de la inversión pública aragonesa.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1984.

El Portavoz Suplente
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

PROPUESTA NUM. 21

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON

Antonio de las Casas Gil, Diputado y Portavoz Suplente del Grupo Parlamentario Mixto, a tenor de lo establecido en el artículo 153 del Reglamento de las Cortes de Aragón y de la correspondiente Resolución de esa Mesa de las Cortes para ordenar el procedimiento del debate y votación de las propuestas de resolución relativas al Programa Económico para Aragón, tiene el honor de presentar la siguiente propuesta de Resolución que presentan los diputados comunistas a través del Grupo Parlamentario Mixto.

PROPUESTA

Las Cortes de Aragón consideran que el cumplimiento de los objetivos del Programa Económico para Aragón reclama la aplicación para sus fines de la mayor parte posible de los recursos y funciones de las Administraciones Públicas. Con tal objeto instan a la Diputación General de Aragón a remitir, en el plazo de nueve meses, un Proyecto de Ley de Coordinación de las funciones propias de las Diputaciones Provinciales.

Estiman las Cortes de Aragón que con el mismo objeto es preciso establecer con los Ayuntamientos aragoneses, mecanismos de concertación para el ejercicio coordinado de las Políticas Económicas de los Ayuntamientos.

Esta concertación, sin merma de la autonomía municipal, debe perseguir los siguientes objetivos:

a) Lograr un nivel de ahorro de los Ayuntamientos, entendido como la diferencia entre ingresos y gastos corrientes, adoptando para ello:

- 1.— Programas de promoción recaudatoria.
- 2.— Armonización de las ordenanzas fiscales.
- 3.— Coordinación de la fiscalidad municipal.
- 4.— Implantación de un sistema integrado e informatizado de los tributos locales.

b) Facilitar las posibilidades inversoras de los municipios, mediante:

- 1.— Transferencias de capital para sus inversiones con cargo al fondo de solidaridad de Aragón.
- 2.— Política presupuestaria en la Comunidad Autónoma que permita la bonificación de intereses de deudas que puedan contraer municipios inferiores a 10.000 habitantes.
- 3.— El establecimiento de convenios entre la Diputación General de Aragón y las entidades financieras para la consecución de financiación privilegiada por parte de los Ayuntamientos.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1984.

El Portavoz Suplente
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

PROPUESTA NUM. 22**A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON**

Antonio de las Casas Gil, Diputado y Portavoz Suplente del Grupo Parlamentario Mixto, a tenor de lo establecido en el artículo 153 del Reglamento de las Cortes de Aragón y de la correspondiente Resolución de esa Mesa de las Cortes para ordenar el procedimiento del debate y votación de las propuestas de resolución relativas al Programa Económico para Aragón, tiene el honor de presentar la siguiente propuesta de Resolución que presentan los diputados comunistas a través del Grupo Parlamentario Mixto.

PROPUESTA

Anualmente, y desde el ejercicio de 1985, en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón se dotará un Fondo de Solidaridad de Aragón con el objeto de reducir los desequilibrios territoriales de carácter económico y social. Los recursos del Fondo se destinarán a gastos de inversión que contribuyan a acercar los niveles de bienestar entre las distintas áreas territoriales de Aragón.

El Fondo de Solidaridad de Aragón se regulará mediante Ley que será remitida por la DGA a las Cortes de Aragón, en un plazo de tres meses.

El Fondo de Solidaridad de Aragón vendrá formado por la suma de:

a) Un porcentaje de la suma de inversiones propias y la financiación real transferida a la Comunidad Autónoma de Aragón que incluye la financiada con cargo al Fondo de compensación Interterritorial.

b) El cincuenta por ciento de los resultados de las Cajas de Ahorro que se apliquen a la denominada obra benéfico social.

El segundo tramo del Fondo de Solidaridad de Aragón se distribuirá exclusivamente entre municipios inferiores a 10.000 habitantes.

El Fondo de Solidaridad de Aragón se distribuirá entre los distintos municipios aragoneses, con base a los siguientes indicadores:

- a) Inversa de la renta real por habitante.
- b) Volumen de desempleo.
- c) Coeficiente de déficit de equipamientos sociales.

Los proyectos financiados con cargo al Fondo de Solidaridad de Aragón serán de carácter local o comarcal y la selección de los mismos se efectuará por el Comité de Inversiones Públicas de la DGA en coordinación con las propuestas de las Corporaciones Locales.

La ejecución de los proyectos de inversión incluidas en el Fondo de Solidaridad de Aragón se podrá delegar en los Ayuntamientos.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1984.

El Portavoz Suplente
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

PROPUESTA NUM. 23**A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON**

Antonio de las Casas Gil, Diputado y Portavoz Suplente del Grupo Parlamentario Mixto, a tenor de lo establecido en el artículo 153 del Reglamento de las Cortes de Aragón y de la correspondiente Resolución de esa Mesa de las Cortes para ordenar el procedimiento del debate y votación de las propuestas de resolución relativas al Programa Económico para Aragón, tiene el honor de presentar la siguiente propuesta de Resolución que presentan los diputados comunistas a través del Grupo Parlamentario Mixto.

PROPUESTA

Las repercusiones de la crisis económica general en la Comunidad Autónoma tiene su más importante repercusión en el sector industrial de la Economía Aragonesa. Las Cortes de Aragón estiman oportuno que además de las medidas de política industrial que se derivan del Programa Económico para Aragón se establezcan acciones específicas en aquellos aspectos que de forma más aguda reflejan los efectos de la crisis industrial en Aragón.

En este sentido, las Cortes de Aragón, instan a la DGA al desarrollo de los siguientes programas y acciones:

1.— Programas de acción industrial específica en los municipios y comarcas de Monzón, Tarazona, Escatrón y provincia de Teruel. Estas acciones se contendrán en una Ley de Cortes, cuyo proyecto será remitido por la DGA en el plazo de tres meses. Se dotará para estas acciones un fondo de 1.500 millones de pesetas en el período de vigencia del plan, financiados con el recurso de la deuda pública.

2.— Programas específicos que, en coordinación con la Administración Central, tiendan a paliar los efectos de la reconversión industrial en Aragón.

3.— Programas de acciones que compensen los efectos de la reforma del sector público y Empresa Pública y tiendan a modificar aquellos aspectos de la reforma no estrictamente justificados desde la propia racionalidad económica. En estas acciones se prestará atención particular al Contrato Programa de Renfe y sus efectos sobre la empresa Construcciones Auxiliares de Ferrocarriles (CAF).

Zaragoza, 23 de noviembre de 1984.

El Portavoz Suplente
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

PROPUESTA NUM. 24**A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON**

Antonio de las Casas Gil, Diputado y Portavoz Suplente del Grupo Parlamentario Mixto, a tenor de lo establecido en el artículo 153 del Reglamento de las Cortes de Aragón y de la correspondiente Resolución de esa Mesa de las Cortes para ordenar el procedimiento del debate y votación de las propuestas de resolución relativas al Programa Económico para Aragón, tiene el honor de presentar la siguiente propuesta de Resolución que presentan los diputados comunistas a través del Grupo Parlamentario Mixto.

PROPUESTA

Las Cortes de Aragón cree que los objetivos de la política industrial del Programa Económico para Aragón no es otro que el de abordar políticas de estructura superadoras del tradicional apoyo de las instituciones públicas al sector privado de la economía.

A tal fin, se insta a la DGA a:

1.º.— Remitir en el plazo de seis meses un Proyecto de Ley de ordenación de la política industrial inspirado en la participación pública en la economía, el apoyo a la pequeña y mediana empresa, el cooperativismo, y el fomento del sector social de la economía.

2.— Tender a sustituir la política de subvenciones, incentivos y bonificaciones financieras por una línea única de recursos económicos que se apliquen directamente a la inversión y la creación de puestos de trabajo.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1984.

El Portavoz Suplente
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

PROPUESTA NUM. 25**A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON**

Antonio de las Casas Gil, Diputado y Portavoz Suplente del Grupo Parlamentario Mixto, a tenor de lo establecido en el artículo 153 del Reglamento de las Cortes de Aragón y de la correspondiente Resolución de esa Mesa de las Cortes para ordenar el procedimiento del debate y votación de las propuestas de resolución relativas al Programa Económico para Aragón, tiene el honor de presentar la siguiente propuesta de Resolución que presentan los diputados comunistas a través del Grupo Parlamentario Mixto.

PROPUESTA

Las Cortes de Aragón se pronuncian por iniciar un proceso de descentralización energética. Es ineludible relacionar la política energética con la defensa del medio ambiente; la utilización de una u otra energía repercutirá en la mayor o menor contaminación atmosférica y de las aguas. A la hora de optar por una u otra fuente energética, la decisión ha de estar siempre en función del menor impacto ambiental como primera condición. Los objetivos en materia energética del Programa Económico para Aragón son, en consecuencia: favorecer la descentralización, potenciar la diversificación energética y defender el medio ambiente.

Las Cortes de Aragón, instan a la Diputación General de Aragón a tomar medidas para la creación de una conciencia popular permanente sobre la importancia y necesidad de ahorro de energía.

Los mencionados objetivos se centran en las siguientes acciones:

a) Creación, por Ley de Cortes, en el plazo de seis meses, de un Instituto de Energía como organismo autónomo de la Administración Pública que debería abordar tres objetivos a corto plazo:

1.— Favorecer estudios y operaciones de demostración coordinando acciones de la Universidad y otros institutos alrededor de la aplicación de las energías renovables.

2.— Elaborar en el plazo de un año un pliego de condiciones a exigir a industrias de nueva instalación sobre medidas de racionalidad energética.

3.— Elaborar programas para su introducción en las industrias en funcionamiento, previendo programas de ayuda financiera.

b) Puesta en marcha, en el plazo de dos años, de una red de minicentrales hidroeléctricas.

c) Exigencia de la co-generación calor electricidad a todas las industrias de nueva planta donde sea posible.

d) Desarrollo del Plan de Electrificación Rural favoreciendo la aplicación de energías alternativas en núcleos rurales alejados de la red de distribución.

e) Concertar con las compañías productoras y distribuidoras de energía eléctrica que el porcentaje de sus beneficios que deben dedicar a la potenciación de la aplicación de energías alternativas y que corresponden a las facturaciones en Aragón sea íntegramente invertidas en estudios e instalaciones en territorio aragonés.

f) Control de calidad mínima en la construcción de viviendas, exigiendo el riguroso cumplimiento de las normas de aislamiento térmico vigentes en la mayoría de los países europeos.

g) Elaboración, en un plazo de seis meses, de un censo de posibles instalaciones de aprovechamiento de la bio-energía en explotaciones ganaderas y granjas grandes y medianas.

h) Programa específico sobre la inversión a cielo abierto en Teruel basado en las siguientes acciones:

1.— La Diputación General de Aragón incluirá en los Presupuestos de la Comunidad para 1985, medidas que vinculen las inversiones derivadas del Canon eléctrico con objetivos territoriales y económicos en las cuencas mineras turolenses.

Entre los primeros se incluirán objetivos que aborden un nuevo sistema de comunicaciones para facilitar el acceso a los servicios que se prestan en los núcleos polarizantes de la zona.

Entre los objetivos económicos, habrán de destacarse prioritariamente medidas que fomenten el empleo y del desarrollo del sector primario.

2.— La DGA vigilará la inclusión en el Plan de Labores de 1985 de las empresas afectadas, de la adecuación de los distintos planes de restauración al Real Decreto 1.116/84, de 9 de mayo.

Asimismo, y antes del 31 de diciembre de 1984, la Diputación General de Aragón, de acuerdo con sus competencias en materia de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, dictará normas complementarias a las que se establezcan en el mencionado Real Decreto.

La DGA presentará, antes de diciembre de 1985, en las Cortes de Aragón, un Proyecto de Ley de Protección al Medio Ambiente en Aragón, que incluya especialmente la restauración y uso del espacio, afectado por las actividades mineras, con referencia expresa a la explotación a cielo abierto.

3.— La Diputación General de Aragón abordará, con urgencia, medidas encaminadas a mantener el volumen de empleo en las cuencas mineras así como el respeto de sus condiciones laborales.

4.— La Diputación General de Aragón, iniciará con ENDESA un proceso de negociación encaminado a concertar las actuaciones de esta empresa pública en la provincia de Teruel, tanto en lo que afecta a su producción mineral como energética.

El Programa Económico para Aragón, asume el objetivo de proteger y conservar el medio ambiente y, en particular, de mejorar la reproducción y utilización de los recursos naturales, frenar los procesos de contaminación, erosión y desertización existentes y mantener y proteger los ecosistemas regionales.

Siendo varios los instrumentos y funciones y servicios que la Comunidad Autónoma de Aragón dispone para el cumplimiento de esos fines, las Cortes de Aragón, instan a la DGA a remitir, en el plazo de seis meses, un Proyecto de Ley de creación de la Agencia del Medio Ambiente como organismo autónomo de la Administración Pública aragonesa que coordine la acción en materia medioambiental.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1984.

El Portavoz Suplente
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

PROPUESTA NUM. 26**A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON**

Antonio de las Casas Gil, Diputado y Portavoz Suplente del Grupo Parlamentario Mixto, a tenor de lo establecido en el artículo 153 del Reglamento de las Cortes de Aragón y de la correspondiente Resolución de esa Mesa de las Cortes para ordenar el procedimiento del debate y votación de las propuestas de resolución relativas al Programa Económico para Aragón, tiene el honor de presentar la siguiente propuesta de Resolución que presentan los diputados comunistas a través del Grupo Parlamentario Mixto.

PROPUESTA

Los objetivos del Programa Económico para Aragón en el sector agropecuario son los de elevar el nivel de renta y calidad del agricultor; modernizar las estructuras agrarias; ordenar la producción y comercialización agraria y la protección del medio rural. Objetivos que se cumplirán mediante la reorganización y racionalización de las funciones y servicios transferidos.

Al margen de estos objetivos, las Cortes de Aragón instan a la DGA a realizar esfuerzos para el desarrollo de una agricultura y ganadería no monopolistas sobre la base de la explotación fa-

miliar agraria y el fomento del acceso de agricultores y ganaderos a la distribución y transformación de los productos.

En consecuencia, se regulará por Ley de Cortes de Aragón las medidas de fomento y apoyo financiero de las distintas fórmulas de acceso a la comercialización.

Será objetivo prioritario de las inversiones industriales de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus empresas participadas el desarrollo de la agroindustria.

La DGA remitirá, en el plazo de seis meses, a las Cortes de Aragón, un Proyecto de Ley de Agricultura de Montaña que contemple el tratamiento integral de su explotación agropecuaria, turística y ecológica.

Las Cortes de Aragón aprueban los proyectos de regadío que se contienen en la memoria del Programa Económico para Aragón e instan a la DGA a requerir del Gobierno de la Nación una política de Inversión Pública que haga posible su desarrollo.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1984.

El Portavoz Suplente
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

PROPUESTA NUM. 27

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON

Antonio de las Casas Gil, Diputado y Portavoz Suplente del Grupo Parlamentario Mixto, a tenor de lo establecido en el artículo 153 del Reglamento de las Cortes de Aragón y de la correspondiente Resolución de esa Mesa de las Cortes para ordenar el procedimiento del debate y votación de las propuestas de resolución relativas al Programa Económico para Aragón, tiene el honor de presentar la siguiente propuesta de Resolución que presentan los diputados comunistas a través del Grupo Parlamentario Mixto.

PROPUESTA

La política de viviendas del Programa Económico para Aragón, tiene como objetivos:

a) Reducir el déficit de viviendas mediante la construcción de viviendas de protección oficial y el impulso de la promoción pública.

b) Reducir el nivel de viviendas desocupadas.

c) Incentivar la promoción privada hacia el campo de la rehabilitación.

d) Iniciar programas de ayuda a la autoconstrucción por grupos sociales de viviendas.

e) Localizar con criterios selectivos la construcción de viviendas de nueva planta en función de las necesidades reales.

f) Dirigir la promoción pública a satisfacer la demanda de las clases y sectores sociales con recursos de renta y facilitar el acceso a la vivienda de promoción pública en régimen de alquiler.

g) Agilizar la gestión de promoción mediante convenios con Ayuntamientos.

Las Cortes de Aragón consideran absolutamente necesaria la revitalización del sector de la construcción no sólo por su papel en la reactivación de viviendas sino por sus efectos en la disminución del desempleo y la mejora en la calidad de vida.

Las Cortes de Aragón estiman que en los próximos ocho años es preciso construir, al menos, doce mil viviendas de promoción pública destinadas a familias cuya renta es inferior a una vez y media el salario mínimo interprofesional.

En consecuencia, las Cortes de Aragón aprueban la realización de un programa específico de promoción pública de viviendas en la ciudad de Zaragoza en número no inferior a las mil quinientas viviendas anuales.

Las Cortes de Aragón han vivido con preocupación recientes conflictos suscitados con motivo de la carencia de viviendas.

Conflictos que son producto tanto de una débil calidad de vida como de la existencia de colectivos marginados, muy especialmente, el pueblo gitano.

Para abordar este problema, las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón a establecer un convenio con el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza por el que se subvencionaría el 50 % del alquiler de las viviendas de promoción pública a las que accedan familias gitanas.

Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón a establecer, mediante convenio con el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, un programa de viviendas adecuadas para aquellas familias gitanas que por la naturaleza de sus actividades económicas no deseen acceder a las viviendas a las que se refiere el punto anterior. Dichas viviendas acompañadas de naves de utilización agrícola o industrial podrían ubicarse en el Area 2 del ACTUR y en la Granja Inmaculada del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza. A tal efecto, la DGA solicitará de la Comisión Mixta de Transferencias el correspondiente traspaso de la propiedad que el IPPV mantiene en el Area 2 y Area 1 del polígono ACTUR. Así como abordará las medidas necesarias para su más pronta utilización.

La Diputación General de Aragón establecerá un plan asistencial y de protección y fomento de la cultura del pueblo gitano. Entre las medidas asistenciales se incluirán los necesarios elementos de formación para la protección de sus derechos así como una oficina de asesoría legal con carácter gratuito.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1984.

El Portavoz Suplente
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

PROPUESTA NUM. 28

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON

Antonio de las Casas Gil, Diputado y Portavoz Suplente del Grupo Parlamentario Mixto, a tenor de lo establecido en el artículo 153 del Reglamento de las Cortes de Aragón y de la correspondiente Resolución de la Mesa de las Cortes para ordenar el procedimiento del debate y votación de las propuestas de resolución relativas al Programa Económico Social para Aragón, tiene el honor de presentar la siguiente propuesta de Resolución que presentan los diputados comunistas a través del Grupo Parlamentario Mixto.

PROPUESTA

En el campo de la salud y el consumo, los objetivos del Programa Económico para Aragón serán los de lograr la igualdad de los ciudadanos en el acceso y uso de los servicios de Salud y Consumo, el acercamiento de dichos servicios a los ciudadanos y la integración progresiva de las diferentes redes sanitarias públicas.

Con tal objeto resulta de vital trascendencia acceder a las funciones y servicios que corresponden a las competencias que en materia de coordinación hospitalaria, incluida la de la Seguridad Social, confiere a la Comunidad Autónoma el artículo 36 del Estatuto de Autonomía de Aragón. Por ello, las Cortes de Aragón mandarán a la parte aragonesa de la Comisión Mixta de Transferencias para que inicie las negociaciones necesarias con la Administración Central para el acceso a las mencionadas funciones. Del mismo modo, se mandará en relación con las funciones y servicios de la Administración Institucional de la Sanidad.

Es el primer objetivo del Programa Económico para Aragón en materia de salud la elaboración de un Mapa Sanitario que consiga la ordenación territorial única del conjunto de servicios sanitarios, dotando a las áreas sanitarias de instrumentos de dirección, gestión y recursos que acabe con el desorden actual (Áreas Mapa Sanitario, Diputaciones, partidos médicos, farmacéuticos, veterinarios, etc.).

Se realizarán esfuerzos para convertir la asistencia primaria en el centro de toda la política sanitaria. Un servicio Regional de la Salud potenciará una red de asistencia primaria sobre la base de la comarca sanitaria dotada de Centro de Salud, consultorios rurales y unidad de apoyo especializado.

En coordinación con el INSALUD se abordará la creación de centros de salud municipales de acuerdo con la distribución de servicios sanitarios que se deduzca del Mapa Sanitario.

La DGA remitirá a las Cortes de Aragón el Mapa Sanitario en un plazo de seis meses.

Se potenciará, en colaboración con los Ayuntamientos, la creación de oficinas municipales de información al consumidor.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1984.

El Portavoz Suplente
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

PROPUESTA NUM. 29

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON

Antonio de las Casas Gil, Diputado y Portavoz Suplente del Grupo Parlamentario Mixto, a tenor de lo establecido en el artículo 153 del Reglamento de las Cortes de Aragón y de la correspondiente Resolución de esa Mesa de las Cortes para ordenar el procedimiento del debate y votación de las propuestas de resolución relativas al Programa Económico para Aragón, tiene el honor de presentar la siguiente propuesta de Resolución que presentan los diputados comunistas a través del Grupo Parlamentario Mixto.

PROPUESTA

La calidad de vida es un objetivo difícilmente definible pero que tiene hoy en día unos rasgos cualitativos irrenunciables. Las Cortes de Aragón consideran la extensión de servicios sociales como un elemento sustancial tanto en la mejora de la calidad de vida como en la mejor distribución personal de la renta.

La política específica de servicios sociales que se deriva del Programa Económico para Aragón se contendrá en una Ley de Cortes. La DGA remitirá en un plazo de tres meses el correspondiente Proyecto de Ley.

La estructura de servicios sociales se organizará en torno a dos grandes ámbitos de actuación: los servicios sociales de base y los servicios sociales especializados.

Los servicios sociales de base, compuestos por equipos polivalentes y coordinados por el trabajador social serán el primer y fundamental eslabón de todo el dispositivo de servicios sociales en un determinado territorio. Sus tareas fundamentales serán: prevención y educación en la comunidad, dinamización cultural y promoción social de la población de su entorno, servicios de ayuda colectiva y orientación hacia servicios especializados de aquellas problemáticas que no pueden ser resueltas en su nivel.

Los servicios sociales especializados, formados también por equipos pluridisciplinarios, atenderán problemáticas o grupos poblacionales específicos, siempre en relación con los servicios sociales de base. Las principales áreas de actuación serán: la vejez, infancia, adolescencia, minusválidos (físicos, síquicos y sensoriales), prevención de toxicomanías y reinserción social de los afectados y prevención de todas las discriminaciones por razón de sexo.

La distribución en el territorio de los servicios sociales, de base y especializados, se hará en función de los datos que aporte un Mapa de Servicios Sociales en Aragón que será tanto un recuento de equipamientos existentes como una propuesta de territorialización del conjunto de servicios. El Mapa que se elaborará en estrecha relación con los Ayuntamientos tendrá necesariamente en cuenta a la comarca como unidad de desarrollo territorial.

Se creará el Consejo General de Servicios Sociales de Aragón con la adecuada representación de la Diputación General de Aragón, de los Ayuntamientos, de los profesionales y trabajadores, de los usuarios.

La gestión de los servicios sociales se encargará a los Ayuntamientos, ya individualmente o mediante las oportunas y previas mancomunidades. A tal efecto, la Diputación General les transferirá los recursos económicos adecuados y les prestará el apoyo técnico necesario.

En la política de servicios sociales se dará prioridad a todas las acciones políticas, legislativas, económicas y operativas que tiendan a potenciar el carácter público de los servicios sociales dependientes de la DGA, de los Ayuntamientos, de las fundaciones benéfico-privadas con vocación de convertir en públicas. Se asegurará la laicidad de las prestaciones sociales financieras con dinero público, con independencia del ente dispensador.

La financiación tenderá a universalizar los servicios y prestaciones y se tenderá a sustituir el modelo de subvenciones por una política de concierto basada en:

- a) Dar prioridad a la plena utilización de los servicios públicos.
- b) Evitar la superproducción y dispersión de prestaciones técnicas innecesarias (conciertos con gabinetes privados).
- c) La adecuación y congruencia de los servicios concertados con los niveles operativos.
- d) Adecuación de los convenios a los tipos de prestaciones y servicios.

Será objeto de la política de servicios sociales, el fomento de la información sobre servicios sociales a través de cauces adecuados y con capacidad de motivación social (sindicatos, asociaciones cívicas, etc.) para lograr un protagonismo de los individuos en el reforzamiento de la solidaridad.

Se adecuarán las formas de participación y control del sistema público de servicios sociales garantizando siempre la adecuada representación en los intereses generales de la población en función tanto del sistema de financiación de los servicios como de sus mismos destinatarios.

La dirección técnica de los servicios se arbitrará mediante un sistema de cobertura de plazas transparente. Se garantizará un sistema de retribuciones que consolide un solo puesto de trabajo social y reconocimiento de su categoría profesional real dentro de la administración. Se potenciarán nuevas actividades profesionales en el trabajo social que permitan la creación de nuevos puestos de trabajo.

Se procederá a la reforma de las funciones y servicios transferidos del Tribunal Tutelar de Menores y Patronato de Protección a la Mujer integrándolos en los servicios sociales, especialmente en sus aspectos de reinserción social.

En el conjunto de programas sociales se dará prioridad a los dirigidos a los jóvenes, especialmente a los parados, y más específicamente a aquellos que prevengan la delincuencia juvenil y las toxicomanías. Se fomentará la creación de centros de drogadependencia y centros para deficientes mentales profundos.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1984.

El Portavoz Suplente
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

PROPUESTA NUM. 30

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON

Antonio de las Casas Gil, Diputado y Portavoz Suplente del Grupo Parlamentario Mixto, a tenor de lo establecido en el artículo 153 del Reglamento de las Cortes de Aragón y de la correspondiente Resolución de esa Mesa de las Cortes para ordenar el procedimiento del debate y votación de las propuestas de resolución relativas al Programa Económico para Aragón, tiene el honor de presentar la siguiente propuesta de Resolución que presentan los diputados comunistas a través del Grupo Parlamentario Mixto.

PROPUESTA

Las Cortes de Aragón entienden que el futuro de nuestra Comunidad depende esencialmente de la solución de la crisis económica, de las posibilidades de generar riqueza y distribuirla entre los ciudadanos pero también depende del desarrollo cultural de Aragón y, por lo tanto, de la potenciación de todas las iniciativas dirigidas a incrementar el nivel cultural de la población, consolidando la personalidad colectiva aragonesa en diálogo con las grandes corrientes universales.

La cultura en todas sus dimensiones (enseñanza, medios de comunicación, sectores artísticos, debate ideológico, deporte, ocio, etc.) es el núcleo de la convivencia de la población. El Estatuto de Autonomía de Aragón y las medidas del Programa Económico para Aragón deben servir al desarrollo de una política cultural hacia esos objetivos.

El objetivo de la política cultural de la DGA será el de abarcar todo el territorio de Aragón con particular atención a los lugares más necesitados, política que sólo puede realizarse en colaboración con los ayuntamientos y en conexión con la red asociativa que articule la vida cultural real de la población. Debe potenciarse la implantación y el arraigo de la política cultural en todo el territorio aragonés.

Son metas de la política cultural del Programa Económico de Aragón, la difusión del conocimiento científico, el descubrimiento y potenciación del acervo histórico-cultural aragonés para inspirar una nueva lectura histórica del pasado aragonés que enriquezca la producción cultural de hoy, viva y próxima a los nuevos valores de la sociedad entre los que la paz es sin duda alguna valor de primer orden.

Es por ello, preciso, animar la creación cultural actual, viva y popular ofreciendo medios que lo hagan posible y permitan desarrollar las iniciativas de clase.

En consecuencia, los objetivos en materia de política cultural que se fijan en el Programa Económico para Aragón, son los siguientes:

- 1.º.— Coordinación de las distintas iniciativas de promoción cultural.
- 2.º.— Conocimiento, recuperación, investigación y sistematización de las formas de expresión cultural en Aragón, con especial atención a las más próximas a los ciudadanos.
- 3.º.— Difusión por todo el territorio de los bienes culturales.
- 4.º.— Apoyo a las iniciativas e industrias culturales de carácter asociativo.
- 5.º.— Disminución del déficit existente en instalaciones culturales.

6.º.— Fomento de las instalaciones mancomunadas.

7.º.— Realización de un inventario del patrimonio cultural aragonés, fomentando la conservación, defensa, restauración, acceso y rentabilidad social y cultural del dicho patrimonio.

Para alcanzar estos objetivos, se establecen las siguientes actuaciones:

1.º.— Creación de las Instituciones culturales básicas a nivel regional: Red de Bibliotecas; Centro Aragonés de Fotografía; Centro Dramático Regional; Instituto de Cultura; Orquesta de Aragón.

2.º.— Creación de circuitos culturales: circuito de teatros y auditorios; circuito de Salas de Exposiciones.

3.º.— Campañas de promoción cultural en coordinación con las Administraciones Locales, y convenios a medio y largo plazo con los distintos entes de acción cultural.

4.º.— Elaboración, en colaboración con los Ayuntamientos, de un Mapa de servicios culturales de Aragón.

Las Instituciones culturales que se señalan reunirán los esfuerzos y recursos culturales de las Corporaciones Locales aragonesas. Su gestión, a través de instituciones de cooperación, permitirá la racionalización de la actividad cultural al mismo tiempo que el respeto a la propia autonomía institucional.

La Diputación General de Aragón elaborará en coordinación con el Ayuntamiento de Zaragoza y la Universidad Popular de Zaragoza un programa específico de actuación en los barrios de Zaragoza con especial implantación de trabajadores. Ese programa específico, que incluirá la educación reglada, deberá permitir a los usuarios disponer de un nuevo modelo de cultura, liberador y transformador.

La Televisión es un medio cultural de excepcional importancia que reclama una acción continuada de control, seguimiento y propuesta de programación. Las Cortes de Aragón requieren al Consejo Asesor de Aragón del Ente Público RTVE a presentar a estas Cortes de Aragón, en el plazo de tres meses, un análisis de medios y dotaciones de las instalaciones de RTVE, una propuesta de programación regional, y una propuesta de acciones a tomar para la correcta recepción de las emisiones de RTVE en todo el territorio de Aragón.

En materia de enseñanza, en todos sus grados y niveles, se mandata a la parte aragonesa de la Comisión Mixta de transferencias para iniciar las negociaciones pertinentes con la Administración Central para el acceso a las funciones y servicios de enseñanza.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1984.

El Portavoz Suplente
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

PROPUESTA NUM. 31

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON

Antonio de las Casas Gil, Diputado y Portavoz Suplente del Grupo Parlamentario Mixto, a tenor de lo establecido en el artículo 153 del Reglamento de las Cortes de Aragón y de la correspondiente Resolución de esa Mesa de las Cortes para ordenar el procedimiento del debate y votación de las propuestas de resolución relativas al Programa Económico para Aragón, tiene el honor de presentar la siguiente propuesta de Resolución que presentan los diputados comunistas a través del Grupo Parlamentario Mixto.

PROPUESTA

La financiación de los objetivos del Programa Económico para Aragón requieren acciones de la DGA en tres direcciones: la que se refiere al sistema financiero, las que se derivan de los instrumentos de regionalización financiera que permitan las Cajas de Ahorro y las que afectan a las funciones y servicios transferidos a la Comunidad Autónoma.

Las Cortes de Aragón instan a la DGA a que su política financiera se inspire en los siguientes principios:

a) En lo que respecta al sistema financiero.

1.º.— Trabajar por la máxima canalización de recursos financieros hacia Aragón. Se establecerán convenios con la Banca Privada dispuesta a colaborar en la política económica del Gobierno de la DGA y se negociará el establecimiento de políticas financieras que faciliten los programas de industrialización de los municipios especialmente afectados por la crisis.

2.º.— Contribuir mediante convenios de colaboración con las entidades de crédito oficial, a la difusión máxima de la actividad prestamista de las inversiones a todas las entidades y territorios de Aragón, establecer mecanismos de colaboración permanente que requiera la participación de la DGA en el proceso de concesión de créditos, en particular a las pequeñas y medianas empresas.

b) Respecto a la financiación de las Comunidades Autónomas.

1.º.— Las Cortes de Aragón constatan las dificultades que atraviesa la financiación de las Comunidades Autónomas derivadas de la preocupación del Gobierno de la Nación para la contención del déficit público y por la disminución de la inversión real que afecta al fondo de Compensación Interterritorial. Por otra parte, la modificación de la estructura tributaria española que supondrá la introducción del impuesto sobre el Valor Añadido introduce importantes dosis de incertidumbre al proceso de financiación de las Comunidades Autónomas.

2.º.— Ante estos problemas, las Cortes de Aragón instan a la DGA a presentar en el término de seis meses, una propuesta de método de determinación de las finanzas autonómicas que se

someta a debate parlamentario y que, en su caso, se convierta en una proposición de Ley a presentar ante las Cortes Generales del Estado. Se insta, igualmente, a la DGA a que en la elaboración de la propuesta mencionada participen los grupos políticos presentes en estas Cortes así como las fuerzas sociales interesadas.

Las Cortes de Aragón, conscientes de las limitaciones de una política financiera cuando se carece de competencias en relación con el sector privado de la Banca, insta a la DGA a institucionalizar la concertación financiera en un Consejo Aragonés del Crédito, cuyos objetivos y composición serán discutidos y aprobados en la Comisión correspondiente de las Cortes de Aragón.

En previsión de la integración de España en la CEE, las Cortes de Aragón instan a la DGA a aumentar la disposición de proyectos de inversión financiados por el Banco Europeo de Inversiones y el fondo de Desarrollo Regional de la CEE con anterioridad a la adhesión, potenciando las correspondientes actuaciones del Comité de Inversiones Públicas, mejorando la información económica regional y estableciendo criterios de valoración de los proyectos de inversión. Entre los proyectos a estudiar deberán ser preferentes los relativos a comunicaciones transpirenaicas.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1984.

El Portavoz Suplente
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

PROPUESTA NUM. 32

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON

Antonio de las Casas Gil, Diputado y Portavoz Suplente del Grupo Parlamentario Mixto, a tenor de lo establecido en el artículo 153 del Reglamento de las Cortes de Aragón y de la correspondiente Resolución de esa Mesa de las Cortes para ordenar el procedimiento del debate y votación de las propuestas de resolución relativas al Programa Económico para Aragón, tiene el honor de presentar la siguiente propuesta de Resolución que presentan los diputados comunistas a través del Grupo Parlamentario Mixto.

PROPUESTA

Las Cortes de Aragón consideran que las Cajas de Ahorro y Cajas Rurales Aragonesas constituyen la base indispensable de la organización financiera en Aragón. En este sentido, se insta a la DGA a prestar atención prioritaria a la regulación de estas instituciones financieras.

En un plazo de un mes, la DGA remitirá a las Cortes de Aragón una propuesta sobre criterios de regulación de inversiones de Cajas de Ahorros y de participación en los órganos de dirección de Cajas de Ahorro que en caso de ser aprobada se convierta en una Proposición de Ley a presentar al Gobierno de la Nación para su incorporación a la próxima nueva legislación sobre coeficientes de inversión obligatoria de las Cajas de Ahorro y sobre regulación de sus órganos de gobierno.

Los criterios de esa propuesta se inspiran en la máxima regulación de la política de inversiones, la adecuación de los fondos destinados a la obra benéfico-social a las necesidades impuestas por la crisis y la participación de la Comunidad Autónoma, los ayuntamientos y los agentes sociales en sus órganos de gobierno.

Respecto a las Cajas Rurales, la DGA, en el mismo plazo, remitirá una propuesta similar que contenga además criterios sobre instituciones cooperativas de crédito a incorporar en la nueva legislación cooperativa. En el plazo de seis meses, la DGA remitirá a la Comisión correspondiente de las Cortes de Aragón, el decreto que regule las competencias que corresponden a la Comunidad Autónoma en materia de Cajas Rurales.

En relación con las Cajas de Ahorro las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón a la utilización ciento por ciento de los recursos de las Cajas que permite la normativa ac-

tualmente vigente. Asimismo, la DGA en el plazo de dos meses promulgará decreto, en virtud de las competencias asumidas conteniendo los criterios para el reparto de resultados aplicables a la obra benéfico-social. Al menos el 50 % de estos recursos deberán dirigirse al Fondo de Solidaridad de Aragón.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1984.

El Portavoz Suplente
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

PROPUESTA NUM. 33

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON

Antonio de las Casas Gil, Diputado y Portavoz Suplente del Grupo Parlamentario Mixto, a tenor de lo establecido en el artículo 153 del Reglamento de las Cortes de Aragón y de la correspondiente Resolución de esa Mesa de las Cortes para ordenar el procedimiento del debate y votación de las propuestas de resolución relativas al Programa Económico para Aragón, tiene el honor de presentar la siguiente propuesta de Resolución que presentan los diputados comunistas a través del Grupo Parlamentario Mixto.

PROPUESTA

Las Cortes de Aragón consideran la adaptación de la economía ante el ingreso de España en la Comunidad Económica Europea como una necesidad ineludible. No obstante, constatan que la adhesión se produce en un momento de crisis económica española que exige que junto a esa adaptación se realicen esfuerzos para superar los rasgos diferenciales entre la crisis económica española y la de los países comunitarios.

Entre esos rasgos diferenciales no pueden dejar de señalarse por su importancia en Aragón: una estructura productiva basada en una baja relación capital-producto; un sector público limitado a la subvención de coste privados; un sector agrario caracterizado por su baja productividad, sus desequilibrios productivos y una deficiente e inflacionaria organización de la distribución de los productos.

Es por ello, que junto al conocimiento de los efectos de la adhesión, contenidos en el libro blanco que presentará la DGA, se hace preciso una política autónoma que afronte los mencionados rasgos diferenciales.

Las Cortes de Aragón, instan a la DGA a la elaboración de políticas sectoriales que persigan ese objetivo desde una absoluta independencia sin plegarse a exigencias de la política comunitaria que puedan vulnerar ese objetivo.

Muy especialmente, las Cortes de Aragón instan a la DGA a que elabore una política resuelta en defensa de los derechos e intereses de los trabajadores oponiéndose a cualquier reducción de éstas en función de una aplicación de las directrices comunitarias.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1984.

El Portavoz Suplente
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

PROPUESTA NUM. 34

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Antonio de las Casas Gil, Diputado y Portavoz Suplente del Grupo Parlamentario Mixto, a tenor de lo establecido en el artículo 153 del Reglamento de las Cortes de Aragón y de la co-

respondiente Resolución de esa Mesa de las Cortes para ordenar el procedimiento del debate y votación de las propuestas de resolución relativas al Programa Económico para Aragón, tiene el honor de presentar la siguiente propuesta de Resolución que presentan los diputados comunistas a través del Grupo Parlamentario Mixto.

PROPUESTA

En materia de cooperativismo, las Cortes de Aragón entienden que deben desarrollarse una serie de acciones encaminadas a constituir el sector cooperativo de la economía en una de las bases fundamentales de la organización económica aragonesa.

Con tal objeto, las Cortes de Aragón instan a la DGA a remitir un proyecto de apoyo, fomento y disponibilidad de instrumentos financieros para las cooperativas de primer y segundo grado y de todos los sectores que regule los distintos instrumentos de que se dispone.

Asimismo se constituirá un Consejo de Cooperación de Aragón que, en colaboración con el mundo cooperativo, articule medios necesarios para su desarrollo. Formará parte del plan de trabajo de este Consejo, de forma prioritaria, las tareas de asesoría y apoyo técnico.

Las Cortes de Aragón, instan a la DGA a remitir en el plazo de un mes una propuesta sobre la futura ley de cooperativas que, en su caso, se convertirá en una Proposición de Ley a presentar ante el Gobierno de la Nación. Será criterio básico de esta propuesta, la asunción de competencias en materia de cooperativas para las Comunidades Autónomas.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1984.

El Portavoz Suplente
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

PROPUESTA NUM. 35

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Antonio de las Casas Gil, Diputado y Portavoz Suplente del Grupo Parlamentario Mixto, a tenor de lo establecido en el artículo 153 del Reglamento de las Cortes de Aragón y de la correspondiente Resolución de esa Mesa de las Cortes para ordenar el procedimiento del debate y votación de las propuestas de Resolución relativas al Programa Económico para Aragón, tiene el honor de presentar la siguiente propuesta de Resolución que presentan los diputados comunistas a través del Grupo Parlamentario Mixto.

PROPUESTA

Las Cortes de Aragón entienden que el desarrollo de los objetivos del Programa Económico para Aragón requieren el desarrollo de la política de Transferencias de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma.

En cumplimiento de la Disposición Transitoria sexta del Estatuto de Autonomía y próximos a cumplirse los dos años de la constitución de la Comunidad Autónoma, las Cortes de Aragón instan a la parte Aragonesa de la Comisión Mixta de Transferencias a que proponga a la Administración Central un calendario de transferencias correspondientes al artículo 149 de la Constitución de acuerdo con lo establecido en los artículos 150.1, 150.2 y 148.2 de la misma, así como el artículo 37 del Estatuto de Autonomía de Aragón.

Se insta a la DGA a remitir a las Cortes de Aragón, en un plazo de tres meses, informe sobre las deficiencias observadas en los servicios transferidos.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1984.

El Portavoz Suplente
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

PROPUESTA NUM. 36

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Antonio de las Casas Gil, Diputado y Portavoz Suplente del Grupo Parlamentario Mixto, a tenor de lo establecido en el artículo 153 del Reglamento de las Cortes de Aragón y de la correspondiente Resolución de esa Mesa de las Cortes para ordenar el procedimiento del debate y votación de las propuestas de Resolución relativas al Programa Económico para Aragón, tiene el honor de presentar la siguiente propuesta de Resolución que presentan los diputados comunistas a través del Grupo Parlamentario Mixto.

PROPUESTA

Las Cortes de Aragón constatan las dificultades que los poderes públicos aragoneses encuentran para mejorar las condiciones de vida y trabajo de los aragoneses, debido a las limitaciones que impone la política económica del Gobierno de la Nación.

La política de austeridad, el recorte de la inversión pública y la subsiguiente disminución de las prestaciones sociales del estado que practica el Gobierno de la Nación tiene su repercusión en las escasas posibilidades de que dispone la Comunidad Autónoma para mejorar las condiciones de vida de los trabajadores.

Esta política y estas limitaciones contrastan con las importantes ventajas que el denominado Acuerdo Económico y Social (AES) conceden al sector privado de la economía.

Las Cortes de Aragón consideran que sólo la planificación democrática de la política económica que requiere la participación constitucional de las comunidades autónomas en el marco de una beligerancia del sector público para la creación de empleo permitirá a la Comunidad Autónoma de Aragón cumplir con los mandatos del Título Preliminar del Estatuto de Autonomía.

Las Cortes de Aragón instan a la DGA a abordar el Programa Económico de Aragón sin sujetarse a las limitaciones antes mencionadas que deriven no del ordenamiento básico de la economía sino de una política económica ajena a los intereses de los trabajadores.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1984.

El Portavoz Suplente
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

*Propuestas de resolución presentadas por el
Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista*

PROPUESTA NUM. 1 (DE DEVOLUCION)

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, de conformidad con lo establecido en el punto 4 de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón, de fecha 17 de octubre de 1984, sobre la tramitación del Programa Económico de Aragón, formula para su debate y votación, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCION

La devolución del llamado "Programa Económico de Aragón para los años 1984 a 1987" a la Diputación General de Aragón, al objeto de una más adecuada elaboración concretándose, entre otros, los siguientes extremos:

— Cuantificación e identificación de las inversiones, concretando la localización geográfica de las que aparecen genérica e indeterminadamente.

— Cuantificación de los recursos financieros previstos con referencia a sus respectivas fuentes.

— Desglose y concreción de los objetivos que en el Programa se atribuyen directamente a la Diputación General de Aragón, a la Administración del Estado, a las Diputaciones o Ayuntamientos aragoneses.

— Inclusión o referencia a otras entidades públicas cuya actuación coadyuva a la ejecución del Programa, tales como el INI, Renfe, la Empresa Nacional del Gas, etc.

— Determinación de los mecanismos jurídicos o de cualquier otra índole de los que ha de valerse la Diputación General para hacer posible la coordinación en la actuación de las diversas Administraciones Públicas que el Programa contempla.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1984.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

PROPUESTA NUM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, de conformidad con lo establecido en el punto 4 de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón, de fecha 17 de octubre de 1984, sobre la tramitación del Programa Económico de Aragón, formula para su debate y votación, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCION

Dada la trascendencia para Aragón de las comunicaciones con Francia por carretera y la incidencia que su mejora o apertura supondrían, las Cortes de Aragón instan a la Diputación General para que interese del Gobierno español que acelere con Francia sus negociaciones diplomáticas con el fin de acordar:

- 1.— El enlace por carretera Gavarnie-Bujaruelo.
- 2.— El enlace por carretera Benasque-Luchón.
- 3.— La permanente comunicación a través del túnel internacional Bielsa-Aragnouet.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1984.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

PROPUESTA NUM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, de conformidad con lo establecido en el punto 4 de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón, de fecha 17 de octubre de 1984, sobre la tramitación del Programa Económico de Aragón, formula para su debate y votación, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCION

Uno de los proyectos europeos de comunicaciones por carretera de máximo interés, es el denominado "Veneso" (vía europea nordeste-suroeste) que, en su redacción originaria, prevé la penetración en España a través del Pirineo aragonés. La importancia que esta vía supone para Aragón y las actuaciones políti-

cas que tratan de desviar su trazado marginándolo de nuestra Comunidad, exigen una actuación decidida, por lo que las Cortes aragonesas instan a la Diputación General para que:

1.— Se dirija al Gobierno de la Nación haciéndole llegar la trascendencia de la Vía Veneso para Aragón e interesando que, en todos los foros europeos, España apoye su construcción respetando el trazado originario por territorio aragonés.

2.— Se niegue a aceptar acuerdos que puedan intentarse adoptar en foros inferiores al requerido, por la importancia europea de la vía.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1984.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

PROPUESTA NUM. 4

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, de conformidad con lo establecido en el punto 4 de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón, de fecha 17 de octubre de 1984, sobre la tramitación del Programa Económico de Aragón, formula para su debate y votación, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCION

Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General para que interese del Gobierno de la Nación la inclusión en los Presupuestos Generales de los años 1985, 1986 y 1987 de las partidas necesarias para la conclusión de los riegos comprendidos en el Plan de Riegos del Alto Aragón, Plan de Riegos de Bardenas y Plan de Riegos del Guadalupe.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1984.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

PROPUESTA NUM. 5

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, de conformidad con lo establecido en el punto 4 de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón, de fecha 17 de octubre de 1984, sobre la tramitación del Programa Económico de Aragón, formula para su debate y votación, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCION

Para el seguimiento, control y valoración del Programa Económico de Aragón, se constituirá en el seno de esta Cámara una Comisión Especial con representación paritaria de todos los Grupos Parlamentarios, que deberá analizar el comportamiento de las cifras programadas y el grado de cumplimiento del Programa, debiendo presentar al Pleno de las Cortes un informe anual para su debate.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1984.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

PROPUESTA NUM. 6

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, de conformidad con lo establecido en el punto 4 de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón, de fecha 17 de octubre de 1984, sobre la tramitación del Programa Económico de Aragón, formula para su debate y votación, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCION

El aeropuerto de Zaragoza, a pesar de sus buenas instalaciones y estratégica situación, no sólo no se revitaliza, sino que, a lo largo del último año, se han reducido a menos de la mitad los vuelos regulares que le afectaban.

Ante tal situación que supone, no sólo para Zaragoza, sino para todo Aragón el desconocimiento de sus necesidades y posibilidades de tráfico aéreo, tanto nacional como internacional, fundamentalmente en el campo de la exportación, las Cortes de Aragón instan a la Diputación General para que, a la mayor brevedad, interese del Gobierno de la Nación, la reconsideración de la importancia del aeropuerto de Zaragoza, incrementando los viajes regulares, adecuándolos a la intensidad que requiere nuestra situación y desarrollo.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1984.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

PROPUESTA NUM. 7

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, de conformidad con lo establecido en el punto 4 de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón, de fecha 17 de octubre de 1984, sobre la tramitación del Programa Económico de Aragón, formula para su debate y votación, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCION

El actual estado de las instalaciones de las Centrales Térmicas de Escatrón y de Aliaga, va a producir, si continúa, una grave situación a sus poblaciones y respectivas áreas de influencia.

Con el fin de conseguir su relanzamiento, las Cortes de Aragón instan a la Diputación General para que, en el primer semestre de 1985 se dirija al Gobierno de la Nación a fin de promocionar las actividades industriales más convenientes a ambas localidades.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1984.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

PROPUESTA NUM. 8

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, de conformidad con lo establecido en el punto 4 de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón, de fecha 17 de octubre de 1984, sobre la tramitación del Programa Económico de Aragón, formula para su debate y votación, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCION

Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General para que en el primer semestre del año 1985 remita a esta Cámara un Proyecto de Ley General de la Montaña Aragonesa, en la que se aborde la problemática específica de esa gran parte del territorio aragonés, con el fin de fomentar su desarrollo socio-económico.
Zaragoza, 23 de noviembre de 1984.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

PROPUESTA NUM. 9

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, de conformidad con lo establecido en el punto 4 de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón, de fecha 17 de octubre de 1984, sobre la tramitación del Programa Económico de Aragón, formula para su debate y votación, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCION

El Programa Económico para Aragón, así como las resoluciones una vez aprobadas, tendrán carácter vinculante para todos los Departamentos del Gobierno aragonés y obligará formalmente a la Diputación General de Aragón a su cumplimiento.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1984.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

PROPUESTA NUM. 10

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, de conformidad con lo establecido en el punto 4 de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón, de fecha 17 de octubre de 1984, sobre la tramitación del Programa Económico de Aragón, formula para su debate y votación, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCION

El tema de la reanudación del tráfico ferroviario internacional por Canfranc, es objeto de continuas dilaciones por parte francesa, casi siempre por motivos de relativo poco peso.

Actualmente, el motivo que se alega es el de precisar un previo estudio sobre la rentabilidad del ferrocarril, olvidando que dicho estudio, fue ya realizado por la Universidad de Pau, con todo lujo de cifras y detalles, y lo que es más grave, el ferrocarril es un servicio público que, tanto en Francia como en España, alcanza altas cifras de déficit en su explotación.

Por otra parte, no debe olvidarse que en las reuniones que al más alto nivel de representación diplomática celebraron las Delegaciones española y francesa en sus reuniones de París (14 y 15 de diciembre de 1978) y Zaragoza (14 de febrero de 1979) acordaron dirigirse a sus respectivos Gobiernos recomendando la reapertura de esta línea por considerarla "altamente deseable".

Lo cierto es que el Gobierno francés está incumpliendo el Convenio Internacional firmado con España sobre esta línea en 1928. Ante tal actitud y entendiéndose que la postura española no

puede ser de permanente indefinición; las Cortes de Aragón instan a la Diputación General para que, con base en el artículo 40 del Estatuto de Autonomía, interese del Gobierno de la Nación:

1.— Que en un plazo prudencial, el Gobierno francés, comunique si está o no dispuesto a restablecer en su territorio el tráfico ferroviario hasta la estación de Canfranc.

2.— Caso de que la contestación sea negativa, y habida cuenta de que Francia, según el Tratado vigente no puede interrumpir unilateralmente el servicio sin previa denuncia con un año de antelación (plazo durante el cual el servicio debe ser efectivo) exija el cumplimiento de lo pactado acudiendo al Tribunal Arbitral que el Tratado contempla.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1984.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

PROPUESTA NUM. 11

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, de conformidad con lo establecido en el punto 4 de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón, de fecha 17 de octubre de 1984, sobre la tramitación del Programa Económico de Aragón, formula para su debate y votación, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCION

La falta de terreno industrial propiedad de la Diputación General, es uno de los inconvenientes que impiden desarrollar con agilidad y adaptación a las circunstancias reales, una política de fomento de la industria en Aragón.

Con el fin de facilitar el desarrollo aragonés, las Cortes de Aragón instan a la Diputación General para que en el primer semestre de 1985, se dirija al Gobierno de la Nación interesando que, por el Ministerio de Obras Públicas y Organismos del mismo dependientes, se transfieran a la Diputación General de Aragón, al igual que se ha hecho con otras Comunidades Autónomas, la titularidad de todos los polígonos industriales ubicados en el territorio de Aragón que actualmente se gestionan desde el poder central.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1984.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

PROPUESTA NUM. 12

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, de conformidad con lo establecido en el punto 4 de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón, de fecha 17 de octubre de 1984, sobre la tramitación del Programa Económico de Aragón, formula para su debate y votación, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCION

1.— En el primer semestre de 1985, la Diputación General de Aragón presentará formalmente al Gobierno de la Nación la petición de creación de la gran área de expansión industrial de Aragón comprensiva de sus tres provincias, con concesión a los promotores de las industrias y actividades económicas y sociales

que se localicen en ella de todos los beneficios previstos por la legislación vigente.

2.— Para la determinación de los concretos municipios a los que se aplicarán los beneficios de la gran área, la Diputación General pedirá informe previo a las tres Diputaciones Provinciales y formulará la propuesta procurando compaginar el atractivo de la oferta con el objetivo de corrección de los desequilibrios internos actualmente existentes. Asimismo se permitirá la concesión de beneficios, con carácter excepcional y en atención a las circunstancias que concurran en cada caso, a las solicitudes de instalaciones que se localicen en municipios distintos dentro del territorio aragonés.

3.— Al objeto de adecuar las infraestructuras y servicios que afecten a los municipios comprendidos en la delimitación de la gran área de expansión industrial de Aragón, se procurará que en el Decreto regulador se prevea la posibilidad de formas de colaboración entre el Ministerio de Obras Públicas y la Diputación General de Aragón.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1984.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

PROPUESTA NUM. 13

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, de conformidad con lo establecido en el punto 4 de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón, de fecha 17 de octubre de 1984, sobre la tramitación del Programa Económico de Aragón, formula para su debate y votación, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCION

Con el fin de lograr la efectiva ejecución de los objetivos previstos en el Programa Económico de Aragón, las Cortes de Aragón instan a la Diputación General, para que, dentro del primer trimestre de cada año, presente una comunicación en la que indique las concretas partidas cuya inclusión en los Presupuestos Generales del Estado del Ejercicio siguiente va a interesar del Gobierno de la Nación.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1984.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

PROPUESTA NUM. 14

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, de conformidad con lo establecido en el punto 4 de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón, formula para su debate y votación, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCION

Con el fin de que la Diputación General tenga las atribuciones necesarias para el adecuado desarrollo y gobierno de nuestro territorio, las Cortes de Aragón le instan para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37-2-b del Estatuto de Autonomía, remita en 1985 a estas Cortes los correspondientes anteproyectos de leyes orgánicas de transferencia de competencias,

en relación con las materias previstas en el apartado 1 del citado artículo y aquellas otras que, reguladas en el Estatuto, estén incluidas en el ámbito del artículo 149-1 de la Constitución.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1984.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

PROPUESTA NUM. 15

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, de conformidad con lo establecido en el punto 4 de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón, de fecha 17 de octubre de 1984, sobre la tramitación del Programa Económico de Aragón, formula para su debate y votación, la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION:

Los riegos directos con agua del Ebro pendientes en Aragón suponen, en su conjunto, la transformación de una importante área de secano aragonesa. Entre ellos destaca por su trascendencia el denominado Canal de la Margen Derecha del Ebro, con el que podrían transformarse en regadío más de cien mil hectáreas de las provincias de Zaragoza y Teruel. Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General para que, a la mayor brevedad, interese del Gobierno de la Nación la publicación de la pertinente disposición ordenando el estudio y redacción del Proyecto del Canal de la Margen Derecha del Ebro y para que, una vez acordado, colabore en el trabajo a fin de lograr su máximo interés para Aragón.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1984.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

PROPUESTA NUM. 16

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, de conformidad con lo establecido en el punto 4 de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón, de fecha 17 de octubre de 1984, sobre la tramitación del Programa Económico de Aragón, formula para su debate y votación, la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION

Los informes técnicos existentes acerca de las características del gas natural procedente del yacimiento aragonés del Serrablo, coinciden en señalar su elevada calidad y su gran aptitud para ser transformado en abonos y otros productos industriales. Ante tal circunstancia y la evidente falta de industrias en la casi totalidad del área aragonesa, las Cortes de Aragón instan a la Diputación General, para que, en el primer semestre de 1985, se dirija al Gobierno de la Nación interesando la instalación por parte del I.N.I. o alguna de sus empresas de industrias transformadoras del gas natural, indicando los municipios en los que su ubicación se estima más conveniente.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1984.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

PROPUESTA NUM. 17

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, de conformidad con lo establecido en el punto 4 de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón, de fecha 17 de octubre de 1984, sobre la tramitación del Programa Económico de Aragón, formula para su debate y votación, la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION

Para el eficaz cumplimiento de los objetivos previstos por el Programa, en el que se contemplan actuaciones de las tres Diputaciones Provinciales aragonesas, es imprescindible que la Diputación General de Aragón, cuente con un instrumento jurídico adecuado, para conseguir una actuación armónica. A tal fin, se insta a la Diputación General de Aragón, para que en el primer trimestre de 1985 y de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Estatuto de Autonomía, presente a las Cortes de Aragón, un Proyecto de Ley, en el que se establezcan, como mínimo, las fórmulas generales de coordinación de las tres Diputaciones Provinciales y relación de las funciones que deban ser coordinadas.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1984.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

PROPUESTA NUM. 18

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, de conformidad con lo establecido en el punto 4 de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón, de fecha 17 de octubre de 1984, sobre la tramitación del Programa Económico de Aragón, formula para su debate y votación, la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION

El gas natural es hoy una de las energías básicas para alcanzar un desarrollo industrial competitivo. Aragón cuenta con el yacimiento de gas natural del Serrablo, considerado como el más importante de los existentes en España.

Las redes básicas existentes y las proyectadas, van a permitir la derivación y consumo del gas en grandes áreas del norte y centro de España. En cambio, Aragón va a quedar prácticamente sin posibilidad de utilizar ese gas, so pretexto de la gran extensión de su territorio y poca entidad de sus poblaciones, criterio que, de ser aceptado, supondría nuestra perpetua condena al subdesarrollo.

Al objeto de hacer posible el desarrollo aragonés, las Cortes de Aragón instan a la Diputación General para que, en el primer semestre de 1985, se dirija al Gobierno de la Nación, solicitando, con base en lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 23 de marzo de 1972, que encargue a la Empresa Nacional del Gas S.A., la construcción y explotación (salvo que exista alguna empresa privada interesada) de las redes secundarias precisas para conducir el gas del Serrablo desde Huesca hacia Barbastro-Monzón-Binéfara-Tamarite-Fraga, así como para la gasificación del área de Alcañiz.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1984.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

PROPUESTA NUM. 19

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, de conformidad con lo establecido en el punto 4 de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón, de fecha 17 de octubre de 1984, sobre la tramitación del Programa Económico de Aragón, formula para su debate y votación la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCION**INTRODUCCION**

El análisis comparativo de las distintas tendencias observadas entre Aragón y el conjunto de España nos lleva, entre otras, a las siguientes conclusiones:

Durante la época de desarrollo, Aragón tuvo un crecimiento de renta inferior en casi un punto al del resto de España y de igual manera sucedió en cuanto al número de habitantes, puesto que, frente a una tasa anual acumulativa del 1 % para España, Aragón sólo registró el 0,30 %.

Sin embargo, en los comienzos de la crisis mundial, y por tanto también nacional, la economía aragonesa se comporta de una forma contraria al resto de España. La pérdida de renta se produce de una manera más lenta, e incluso las tasas de paro resultan inferiores a la media nacional.

Estos factores, unidos al diagnóstico que el P.E.R. ofrece en cuanto al resto de las variables económicas, permiten plantear la hipótesis, por otra parte bastante realista, para establecer el siguiente diagnóstico de la situación económica de Aragón.

DIAGNOSTICO

La influencia estructurante del sistema de transporte sobre la configuración espacial del desarrollo español ha definido que Aragón se haya convertido en una zona de vaciado, en relación con las dos zonas desarrolladas del país: Cataluña y País Vasco, con un espacio en el centro de la región que es Zaragoza, la cual constituye una área de indiferencia, identificada por el hecho de que ni se ve favorecida, ni perjudicada, por la capacidad estructurante del sistema de transporte al que nos hemos referido.

En este sentido y utilizando las conclusiones del profesor Fritz Voigt, en su libro "Economía de los sistemas de Transporte", resulta determinante para Aragón romper la barrera que el bajo valor de tráfico impone al desarrollo de la región aragonesa ya que, en caso contrario, únicamente podrá contar Aragón con industrias marginales, y pequeñas y medias empresas, que en ningún momento estarán en condiciones de producir un auténtico desarrollo autótrofo que sea capaz de sacar a Aragón de la crisis en la que se encuentra sumergido.

Ni que decir tiene que el sistema de transporte no es capaz por sí sólo de producir desarrollo, pero una cosa parece cierta y es que, en función del mismo, se produce un punto de inflexión que limita, detiene y condiciona un proceso de desarrollo.

Por tanto, y admitida como cierta esta hipótesis de trabajo, resulta imprescindible para el desarrollo de la región aragonesa el romper esta situación que impide se produzca un verdadero desarrollo de la misma.

En base a lo anterior quedan determinados, entre otros, los siguientes

OBJETIVOS PRIORITARIOS

1.º.— Mejora del Sistema de Transporte, con especial atención a las comunicaciones con la Europa de las regiones.

2.º.— Creación y puesta en marcha de Centros de Formación Profesional, dirigidos a la enseñanza de nuevas tecnologías, tanto para reciclaje de los trabajadores en paro como para los que acceden por primera vez a su formación.

3.º.— En la medida de que los objetivos anteriores se encuentren en fase de consecución, se plantea el objetivo tercero que consiste en dar a conocer la situación y potencial de la región aragonesa, al objeto de que pueda iniciarse un verdadero proceso de desarrollo.

Para la consecución de estos objetivos se plantean como prioritarias, entre otras, las siguientes

MEDIDAS

Para la consecución del objetivo primero se proponen como prioritarias las siguientes medidas:

1.º.— Apoyo total a la construcción de la Vía Veneso, en su trazado original a través de la región aragonesa.

2.º.— Potenciación y mejoramiento de los accesos con Europa a través de las vías pirenaicas por carretera.

3.º.— Potenciación del Aeropuerto de Zaragoza, hasta la consecución de su utilización por las Compañías aéreas europeas como escala habitual hacia el sur de España, tanto en tráfico de viajeros como de mercancías.

4.º.— Puesta en funcionamiento y conservación de los pequeños aeropuertos ubicados en las provincias de Huesca y Teruel.

5.º.— Potenciación, mejora y renovación en su caso de los accesos con Francia a través del ferrocarril.

Para la consecución del objetivo segundo se proponen como prioritarias las siguientes medidas:

1.º.— Creación de nuevas escuelas de Formación Profesional en los siguientes campos: Electrónica e Informática.

2.º.— Potenciación de los estudios de grado medio en el campo de la Petroquímica.

3.º.— Creación de un Instituto de Investigación Biológica orientado al estudio de los campos de los microorganismos y bacterias, en su aplicación al tratamiento de las aguas residuales e incluso fertilización de la tierra.

Respecto al objetivo tercero se proponen en principio las siguientes medidas, que deberán ser complementadas, de acuerdo con el grado de realización de los anteriores objetivos.

3.1.— Potenciación de los Certámenes Feriales que puedan promover un flujo de tecnología hasta nuestra región aragonesa.

3.2.— Campañas de promoción en Europa, una vez conseguidos los objetivos primero y segundo.

FINANCIACION

En base a la exposición anterior, se insta a la Diputación General de Aragón para que elabore el estudio correspondiente y, en razón de sus conclusiones, se adopten las medidas pertinentes que permitan convertir a Aragón en una zona de desarrollo primario, coadyuvando, así, al reequilibrio regional.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1984.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

Propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Popular.

PROPUESTA NUM. 1 (DE DEVOLUCION)

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con el apartado 4 de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón sobre la tramitación del Plan Económico para Aragón (BOCA, pág. 670) remitido por la Diputación General de Aragón, presenta la siguiente propuesta de Resolución para su debate y votación en el Pleno de las Cortes de Aragón.

EXPOSICION DE MOTIVOS

I.— Datos del propio Programa Económico para Aragón (PEA) indican que la población desocupada en 1984 en nuestra región asciende a 61.000 personas. El crecimiento previsto de la población activa hasta 1987 es de 12.500 personas. Es necesario, por lo tanto, dar ocupación a 73.500 personas hasta dicha fecha.

Una estimación prudente de la inversión media por puesto de trabajo da una cifra de 5 millones de pesetas. Resulta en consecuencia una inversión necesaria de 367.500 millones de pesetas. Si, además, añadimos las necesidades de nuestra región en infraestructura y en servicios sociales cuya cuantificación puede alcanzar también cifras con nueve ceros, se deduce que las necesidades de financiación alcanzan cifras impresionantes.

Quién pretendiera organizar y dirigir la economía aragonesa debe asumir, entre otras, estas cifras para conocer la tarea que tendría por delante. Se deduce la imposibilidad de que una institución pública aborde por sí sola esta tarea (sin entrar en consideraciones sobre la eficacia que este tipo de actuación pudiera tener).

En nuestro sistema, la economía no funciona sobre la base de una única institución sino que es el resultado de las actuaciones de numerosos agentes: agricultores, industriales, comerciantes, financieros, profesionales, trabajadores, consumidores, etc., así como de las propias instituciones públicas.

El primer paso, por lo tanto, es deslindar con claridad cuáles son las funciones y responsabilidades de cada uno de ellos. Esta delimitación, aunque pueda ser compleja, se puede realizar y es necesario hacerlo.

II.— El Programa Económico para Aragón que ha remitido la Diputación General pasa directamente del análisis de la situación de Aragón, de la situación de la economía aragonesa a la enumeración de los objetivos a alcanzar y de las medidas a desarrollar por la D.G.A. (como poder ejecutivo de la Comunidad).

No sólo falta la delimitación de funciones entre los diferentes agentes, sino que a lo largo del documento los restantes agentes económicos tanto privados como públicos se van difuminando.

Sin previo aviso al lector, se pasa de hablar de la economía de Aragón a la que — para entendernos podríamos denominar — economía de la Autonomía, de la Comunidad Autónoma institucionalizada. El Programa Económico para Aragón se transfigura en el Programa Económico de la D.G.A. Conforme se avanza en el estudio se sustituye la economía de la región por la economía de su sector público.

Acaba aflorando una tendencia subyacente que tiende a identificar realidades que son diferentes. Es ésta una confusión muy compatible con las tradiciones y aspiraciones socialistas que, evidentemente, han inspirado su redacción. Si bien las tradiciones y aspiraciones son siempre respetables, las consecuencias para la eficacia del Programa Económico para Aragón son muy negativas. Entre ellas hay dos que merecen ser destacadas.

En primer lugar, la tendencia al desplazamiento de la Economía de Aragón por la economía de las instituciones autonómicas conduce a la asunción por parte de la Diputación General de un conjunto de misiones lo más amplio posible, sin percatarse de las dificultades de la tarea.

De parecida forma a como se ha señalado en relación al problema del desempleo en Aragón y aunque en menor escala, fácilmente puede deducirse que el Programa Económico para Aragón, tal como está planteado, va a tropezar con la falta de posibilidades financieras. El sector público no puede llegar, y menos en una región como la nuestra, a todas las funciones que la D.G.A. pretende reservarse como propias. La propia evolución histórica del documento que nos ha sido remitido lo refleja: del PER al PEA, el capítulo dedicado a Financiación abandona los intentos de cuantificación que originalmente se realizaron. Además, desaparece en el PEA el Anexo de Inversiones que acompañaba al PER.

El Programa Económico para Aragón presentado adolece, por lo tanto, de falta de viabilidad (y las perspectivas en política autonómica del actual Gobierno Socialista lo ponen todavía más en entredicho). En segundo lugar, la falta de un análisis explícito de las funciones de los otros agentes (principalmente en los capítulos Objetivos y Medidas) impide perfilar nítidamente cuál es la función de cada uno de ellos, incluida la Comunidad Autó-

noma, en la Economía Aragonesa. Esta falta de delimitación de funciones entre los agentes económicos es una grave deficiencia para poder elaborar un programa realista.

En consecuencia, el PEA no acaba siendo ni un programa comprensivo de la economía aragonesa en su totalidad (porque la Comunidad Autónoma no puede desempeñar esa totalidad como es evidente) pero tampoco deja lugar (ya que la Comunidad Autónoma acaba excluyendo la presencia de los restantes agentes) para la elaboración de un programa nítido, adecuado, operativo y viable.

El PEA tiene una naturaleza que podríamos calificar de híbrida y que genera para sus autores, los socialistas, más problemas que resuelve.

III. Un Programa Económico para Aragón debe empezar y terminar, como es evidente, hablando de Aragón.

Las exigencias que plantea el desarrollo económico de Aragón y las limitaciones de recursos disponibles — como es natural en economía — hace necesario aguzar el ingenio para diseñar una estrategia económica para Aragón que mejor permita alcanzar los objetivos de mejora en el bienestar de los aragoneses y de equilibrio del territorio.

El diseño de esta estrategia puede ser difícil, pero es posible y debe hacerse. Y existe solución suficientemente buena. Pero el PEA no profundiza en este tema a pesar de atisbos, a veces brillantes, que se encuentran en el estudio previo sobre la situación de la economía aragonesa. Preocupados sus redactores por pasar directamente del análisis de la situación a las medidas que en nombre de la Comunidad Autónoma va a desarrollar la D.G.A., el PEA no perfila una estrategia económica propia para Aragón en su conjunto.

Este debería haber sido el primer paso. Porque, diseñada esta estrategia, se podrían encajar las funciones que se atribuyen a los diferentes agentes. Un reparto hecho de forma que cada uno de ellos, incluida la Comunidad Autónoma, pudiera llevar a cabo el que se le asigna. Y un reparto que permitiera complementar las actuaciones de todos ellos para poder alcanzar los objetivos que se pretenden.

Sólo así se puede llegar a soluciones operativas y viables. Es decir, que se puedan llevar a cabo y que tengan posibilidades de éxito. Este es el camino que debiera haberse seguido. Pero no se ha hecho. En consecuencia, no disponemos ni de una estrategia económica para Aragón en su conjunto, ni tampoco de una estrategia económica viable para las instituciones de la Comunidad Autónoma.

IV.— Si se hubiera seguido el camino indicado se podría haber completado con estudios positivos.

Normalmente, se espera de las instituciones públicas, Comunidad Autónoma entre otras, que aparte de la policía y fomento de la actividad económica, dentro de las posibilidades y limitaciones que le son propias, se dediquen a realizar las funciones que le son específicas: creación de infraestructuras (en el caso de Aragón planes de riego incluidos) y la provisión de servicios sociales.

Las inversiones necesarias para satisfacer estas necesidades se pueden cuantificar con mayor facilidad. Por lo tanto, si se hubiera establecido el reparto de funciones adecuado y normal, se podría haber elaborado una relación de necesidades cuantificadas. Podría haberse establecido un plan de coordinación de inversiones públicas, la estrategia para llevarlas a cabo y en función de las disponibilidades financieras el presumible calendario para su ejecución.

Este hubiera podido ser un estudio realizable y válido: hubiéramos tenido algo concreto y definido. En algún momento se pretendió presentar el PER con esta naturaleza. Pero el PEA presentado no es un estudio de coordinación de inversiones públicas. Ni tampoco lo pretenden en cuanto que no entra a delimitar las funciones propias que asume la Diputación General para la Comunidad Autónoma. El Anexo de Inversiones que acompañaba al PER, aunque susceptible de críticas, iba en esta dirección. Pero al estar sometida a unas exigencias excesivas y estar enmarcado en un contexto inapropiado su existencia, como se ha señalado, se ha ido difuminando y ha desaparecido del PEA.

Análogas consideraciones pueden hacerse si tomamos como punto de referencia lo que se denomina Plan Director Territorial. El PEA no cumple los requisitos de precisión que un Plan

de este tipo exige, aunque da unas pinceladas de actuación territorial para que no se les eche en falta.

V.— Es difícil precisar cuál es la naturaleza económica del documento presentado a las Cortes por la Diputación General de Aragón como ya se ha señalado. Incluso su nombre, Programa Económico para Aragón, no es el apropiado. Lo que no es difícil es comprender los resultados a los que llega.

Teniendo en cuenta que no se ha definido una estrategia económica para Aragón, las confusiones básicas que subyacen, el camino seguido que conduce a la inviabilidad financiera, la falta de delimitación de funciones entre los agentes económicos y la ausencia de una estrategia económica definida de la propia Comunidad Autónoma es fácil deducir las dificultades y peligros que entraña para la Diputación General establecer un esquema nítido de prioridades. Falta que quedó de manifiesto en la Sesión Plenaria de las Cortes de Aragón celebrada el pasado día 14 de noviembre.

La única solución posible es la adoptada por el PEA: la simple enumeración de 100 objetivos y 266 medidas. Al no haber posibilidad de deducir del propio PEA ningún tipo de prioridad, el Programa Económico para Aragón presentado queda en un catálogo de intenciones. Y su eficacia para alcanzar los objetivos pretendidos muy reducida.

VI.— En palabras del propio PEA, éste "parte de un análisis de la realidad a que se refiere" y a este análisis se le superpone "el programa electoral (socialista) autonómico que sirvió de base al discurso de investidura del Presidente de la Diputación General de Aragón".

Si el análisis de la realidad hecho es aceptable y el resultado al que se ha llegado en el PEA es tan deficiente, poco favorable puede decirse del Programa Socialista para nuestra Autonomía y del Discurso de Investidura del actual Presidente de la D.G.A.

Pero lo grave, sin embargo, son las consecuencias negativas que van a afectar a los aragoneses.

VII.— Todos cuantos han trabajado en estudios económicos de Aragón han llegado a la conclusión de la necesidad de una institución que pudiera diseñar y llevar a cabo una política económica regional.

La recuperación de nuestra personalidad histórica nos permite disponer de dicha institución.

La actuación económica de nuestra Comunidad Autónoma aparece como una función positiva y propia que la Comunidad Autónoma puede y debe desempeñar, llenando el vacío anteriormente existente.

Si los objetivos a alcanzar son la mejora en el bienestar de los aragoneses y el reequilibrio de nuestro territorio, se deduce que esta posibilidad de actuación es básica para Aragón y, por lo tanto, clave en el ejercicio de nuestra Autonomía.

Pero las ocasiones hay que aprovecharlas. La presentación por el Gobierno Socialista de la D.G.A. de un Programa Económico para Aragón tan deficiente, significa que Aragón ha desaprovechado esta oportunidad única que le ofrecía la Autonomía.

Hemos expuesto, en esta exposición de motivos, lo que no debiera haberse hecho y hemos señalado el enfoque correcto para diseñar una actuación económica eficaz.

Por todo lo expuesto el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y votación en el Pleno de las Cortes de Aragón la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION

"Las Cortes de Aragón consideran que el Programa Económico para Aragón remitido por la Diputación General no establece una estrategia económica definida para Aragón, ni asigna un papel operativo y viable a las instituciones de la Comunidad Autónoma.

En consecuencia, las Cortes de Aragón aprueban que el mencionado Programa se devuelva a la Diputación General".

Zaragoza, 23 de noviembre de 1984.

El Portavoz Adjunto
MARIANO ALIERTA IZUEL

Propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista.

PROPUESTA NUM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Al amparo del artículo 153, párrafo 3.º del Reglamento de las Cortes de Aragón, el Grupo Parlamentario Socialista tiene el honor de presentar la siguiente propuesta de resolución, relativa al Plan Económico para Aragón, cuyo debate tuvo lugar el pasado día 14 de noviembre.

DE LAS LINEAS GENERALES Y DE LOS OBJETIVOS FINALES DEL PROGRAMA ECONOMICO REGIONAL DE ARAGON. 1984-1987

Las Cortes de Aragón establecen como objetivos finales de la política económica de la Comunidad Autónoma de Aragón los siguientes:

- 1) Conseguir un mayor grado de integración del sistema socioeconómico aragonés.
- 2) Fomentar la reestructuración de las actividades productivas y promover actividades dinámicas que generen empleo.
- 3) Conseguir un modelo territorial más equilibrado.
- 4) Lograr un mayor grado de solidaridad intrarregional que permita una distribución más justa de la renta y de la riqueza.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1984.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

PROPUESTA NUM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Al amparo del artículo 153, párrafo 3.º del Reglamento de las Cortes de Aragón, el Grupo Parlamentario Socialista tiene el honor de presentar la siguiente propuesta de resolución, relativa al Plan Económico para Aragón, cuyo debate tuvo lugar el pasado día 14 de noviembre.

DE LOS OBJETIVOS Y LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA ECONOMICO REGIONAL PARA ARAGON 1984-1987

2.1. Objetivos y Medidas respecto al Empleo.

Como ya se señaló en el discurso de Investidura del Presidente, el objeto prioritario de la acción política de la D.G.A. en materia económica será el de fomentar y posibilitar la creación del mayor número posible de puestos de trabajo.

Todas las medidas de política económica y social contemplarán, con un criterio prioritario en su selección, las repercusiones sobre el nivel de empleo y su contribución a la creación de puestos de trabajo. Se trata, por tanto, de implicar a todos los niveles de gobierno en una decidida política de lucha contra el paro, en estrecha colaboración con las organizaciones empresariales, centrales sindicales, instituciones financieras y cualesquiera otros organismos, públicos y privados, que puedan contribuir al mencionado objetivo.

La cifra de ocupación y, sobre todo, de paro vienen fuertemente condicionadas por el comportamiento del conjunto de la economía española. No obstante, para Aragón puede fijarse como meta ideal el seguir manteniendo en el año horizonte de

1987 el diferencial de 3-4 puntos inferior a la tasa de paro nacional. Se trata de marcar una situación final a alcanzar, cuyo cumplimiento está influido en buena medida por variables exógenas, lo que no es óbice para que se pretenda llegar o aproximarse al máximo al resultado descrito.

La mayor parte de las medidas propuestas dentro del PER de Aragón afectan directa o indirectamente al empleo, a través de la creación de nuevos puestos de trabajo o simplemente del mantenimiento de los existentes. No obstante, pueden señalarse algunas medidas específicas que de forma nítida actúan sobre la creación y fomento del empleo, cuya aplicación se prevé a lo largo del cuatrienio de vigencia del PER de Aragón como es el caso de los siguientes instrumentos y medidas:

a) Firma de convenios para la creación directa de empleo en colaboración con el Ministerio de Trabajo (INEM) y con los ayuntamientos de la región.

b) Apoyo a la creación de puestos de trabajo por parte de las PYMES aragonesas a través de instrumentos tales como las S.G.R., financiación en buenas condiciones ya sea utilizando los préstamos de regulación especial de las Cajas de Ahorro o la subsidiación de puntos de interés, y la prestación de avales por parte de la Diputación General de Aragón. La calificación de emisiones de renta fija para su computabilidad en los coeficientes de inversión obligatoria de las Cajas regionales es, igualmente, un instrumento de fomento del empleo.

c) Programa de Inversiones Públicas a llevar a cabo dentro de Aragón que supone un apoyo a las actividades y un tirón para la inversión privada.

d) La puesta en marcha de S.O.D.I.A.R.

e) El apoyo del cooperativismo.

f) La difusión y mejora de la gestión de todos los incentivos de localización industrial y de todas las medidas que promuevan la generación de empleo. A tal fin, se establecerá una partida presupuestaria que permita adelantar a las empresas las subvenciones que tengan concedidas en firme por parte de la Administración Central.

g) Realización de un estudio del mercado de trabajo en Aragón, que permita adaptar los programas de Formación Profesional a las nuevas demandas de las empresas aragonesas.

El orden de prioridad, en las acciones enumeradas de mayor a menor intensidad, será el siguiente:

ORDEN DE PRIORIDAD	ACTUACIONES INCLUIDAS
1. ^a	a, b, d, f
2. ^a	c, e, g.

2.2. Sector Agrario.

Las líneas de actuación en el sector primario de la actividad económica regional se concretan en una mejora de la calidad de vida en el medio rural, en la consecución de un equilibrio entre las distintas comarcas que componen la región, en la protección y utilización de los recursos naturales compatibles con el mantenimiento de los ecosistemas, en especial del suelo, y en el acercamiento de las estructuras productivas y comerciales a las existentes en la Comunidad Económica Europea. Todo ello exige alcanzar los siguientes objetivos:

A. Elevación del nivel de rentas y de la calidad de vida del agricultor. Constituye un objetivo finalista y pretende situar en condiciones de igualdad al sector agrario con el resto de los sectores productivos, tanto en el aspecto meramente económico como en el conjunto de servicios adicionales que coadyuvan a la mejora de las formas de vida, por lo que en este aspecto se encuentra relacionado con otros objetivos sociales, y condicionado por la política agraria del sector (p. ej. precios agrarios).

B. Modernización de las estructuras agrarias. Tiene un marcado carácter instrumental para lograr el primero de los objetivos enunciados y se pretende que la modernización produzca mayores niveles de renta y una mejor disposición estructural ante los posibles cambios que el sector agrario se verá obligado a introducir con motivo de la próxima entrada de España en la C.E.E.

C. Ordenación de la producción y comercialización agrarias. Este objetivo es complementario del anterior puesto que afecta a la fase final del proceso productivo agrario y si esta fase no se

culmina con eficacia, de nada sirve disponer de unas estructuras productivas modernas si al final las producciones no son definidas desde el punto de vista de la comercialización, con la subsiguiente desmoralización que ello produce en el sector.

D. Protección del medio rural. El medio natural está sometido a agresiones, unas veces producidas por los propios agentes naturales (climatología, etc.) y otras por el hombre. La finalidad de este objetivo — lucha contra la erosión, protección de la flora y fauna, defensa y previsión de incendios, saneamiento y drenaje de suelos — pretende evitar, o por lo menos paliar, los destrozos productivos en un medio que es escaso.

E. Especial consideración de las zonas de montaña y áreas desfavorecidas. Las condiciones de vida de las zonas montañosas presentan unas características diferentes a la tierra llana. Estas condiciones, aparte del aislamiento producido por las deficientes vías de comunicación (tanto de acceso como de intercomunicación) son motivo suficiente para tratar de manera específica las zonas que se encuentran en esta situación.

Por otro lado, existen áreas desfavorecidas o bolsas de pobreza mencionadas en la descripción funcional del territorio aragonés sobre las cuales también, desde el punto de vista agrario, serán tenidas en cuenta en los planes integrales que a tal efecto se elaborarán.

La consecución de estos objetivos requiere la aplicación de las acciones, medidas e instrumentos que se recogen a continuación, agrupadas por cada uno de los objetivos.

a) Para alcanzar el objetivo "Elevación del nivel de renta y de la calidad de vida del agricultor" se propone la aplicación de las siguientes actuaciones:

A₁ — Capacitación y formación profesional.

A₂ — Fomento de las agrupaciones para adquisición y utilización de medios de producción y comercialización, en régimen asociativo, en especial, el de tipo cooperativo.

A₃ — Eliminación de riesgos, especialmente los de origen climático, a través del seguro integral.

A₄ — Fomento de las actividades recreativas y deportivas en el medio.

A₅ — Desarrollo de la agricultura a tiempo parcial.

A₆ — Capitalización de explotaciones.

b) Para el logro del objetivo "Modernización de las estructuras agrarias" se definen las siguientes medidas y actuaciones:

B₁ — Apoyo a la explotación familiar agraria y al acceso a la propiedad de los jóvenes agricultores.

B₂ — Incremento de dotaciones en regadíos infradotados.

B₃ — Intensificación de la captación de aguas subterráneas y su ordenación en relación con los caudales superficiales.

B₄ — Concentración parcelaria.

B₅ — Finalización de grandes zonas regables, con especial atención a la prevención de salinización del suelo y a la optimización del sistema de riego a emplear.

B₆ — Consolidación y ordenación de la superficie forestal pública.

B₇ — Creación de programas de investigación agraria de interés regional.

B₈ — Electrificación rural y fomento de energías alternativas.

B₉ — Mejora de la infraestructura rural.

c) En relación al objetivo "Ordenación de la producción y comercialización agraria" se propone la aplicación de las siguientes acciones:

C₁ — Fomento de la selección, mejora y multiplicación de material vegetal autóctono.

C₂ — Fomento de los cereales — pienso, grasas vegetales, forrajes y prateses, y plantas aromáticas —.

C₃ — Fomento de las denominaciones de origen, en especial, las referentes a los vinos.

C₄ — Fomento de la industria agroalimentaria, adecuándola a las demandas internas y externas (especialmente de la CEE), y potenciando mercados de origen de productos agrarios.

C₅ — Fomento de leguminosas pienso.

C₆ — Intensificación de programas de sanidad vegetal y potenciación de agrupaciones para tratamientos integrales.

C₇ — Ordenación de sistemas de producción y selección animal.

- C₈— Intensificación del saneamiento ganadero.
 C₉— Fomento del aprovechamiento integral de la superficie forestal.
 C₁₀— Intensificación de las repoblaciones y plantaciones de producción forestal.
 C₁₁— Fomento de la ganadería ligada a la tierra.
 C₁₂— Mejora del sistema de extracción y comercialización de los productos forestales, en especial la madera.
 C₁₃— Aprovechamiento proteínico de las aguas continentales.

d) Para lograr la protección del medio rural, las medidas previstas se concretan en:

- D₁— Lucha contra la erosión.
 D₂— Protección de la flora y de la fauna.
 D₃— Prevención y lucha contra incendios forestales.
 D₄— Protección del espacio cultivado y del paisaje.
 D₅— Creación y mantenimiento de espacios naturales protegidos de interés regional.
 D₆— Saneamiento y drenaje de suelos.
 D₇— Encauzamiento de arroyos y torrentes.
 D₈— Restauración hidrológico-forestal.

e) En cuanto a la ordenación y promoción de las zonas de montaña y áreas desfavorecidas, las actuaciones que se proponen son:

- E₁— Mejora del aprovechamiento de los recursos naturales vivos.
 E₂— Ordenación, recuperación, uso y defensa del medio físico.
 E₃— Fijación de la población agraria.
 E₄— Protección y modernización de las actividades agrarias tradicionales y su armonización con las derivadas del desarrollo industrial y turístico.
 E₅— Protección integral de las cabeceras de cuencas hidrográficas y del paisaje.

En cuanto a las prioridades, se establece un orden en las medidas referidas anteriormente, agrupándolas en diecisiete niveles de prioridad que van de mayor a menor intensidad.

<u>Orden de Prioridad</u>	<u>Actuaciones que incluye el grupo</u>
1. ^a	B ₅ , B ₆ , B ₄ y D ₆
2. ^a	B ₁ , A ₁ , A ₆ y E ₃
3. ^a	C ₆ , C ₈ y A ₃
4. ^a	D ₁ , D ₇ , D ₈ y E ₅
5. ^a	A ₂
6. ^a	C ₄ y C ₃
7. ^a	B ₃ y B ₂
8. ^a	C ₁₀ , D ₂ y C ₁₂
9. ^a	B ₈ y B ₉
10. ^a	C ₂ y C ₅
11. ^a	C ₁₁ , C ₇ y E ₁
12. ^a	B ₇ y C ₁
13. ^a	D ₂ , D ₄ , D ₅ , E ₂ y E ₄
14. ^a	C ₉
15. ^a	C ₁₃
16. ^a	A ₅
17. ^a	A ₄

2.3. Sector Industrial.

Los objetivos con respecto al sector secundario en su conjunto se concretan en:

A. Aumentar el grado de conexiones internas del sistema productivo aragonés a través de la integración de procesos, actuando prioritariamente en el sector agroindustrial y en las actividades de tecnología media que pueden aprovechar la existencia de industrias de base (química transformadora, industria auxiliar del automóvil, etc.).

B. Potenciar actividades industriales en zonas rurales y semiurbanas que aprovechen las potenciales existentes de recursos naturales disponibles en la comarca y que, a la vez, se integren

en el entorno socio-económico del área geográfica. De forma genérica, se trata de potenciar la localización de industrias que por requerimientos o ventajas comparativas de mercado necesiten una proximidad a las fuentes de materias primas.

C. Disminuir el impacto negativo en el empleo de los procesos de reestructuración de la industria, derivada de la crisis económica.

D. Apoyo a las P.Y.M.E.S. de la región y cooperativas de trabajo.

E. Fomento de la investigación, adopción, adaptación y difusión de tecnología avanzada (I + D aplicada a la empresa).

F. Mejora de la formación profesional y fomento de un empresariado dinámico aragonés.

G. Clarificación, coordinación y mejora en la información y gestión de los instrumentos de incentivación de la política regional.

H. Mejora de la actuación administrativa de la Comunidad Autónoma en sus relaciones con las empresas.

Con el fin de ser operativos, a la hora de definir actuaciones en este área es preciso agrupar los objetivos propuestos, ya que determinadas medidas afectan a varios de ellos dada la estrecha relación que mantienen entre sí.

a) Para alcanzar un mayor grado de conexiones internas del sistema productivo aragonés y potenciar actividades industriales en zonas rurales y semiurbanas con potenciales no aprovechados en recursos naturales o con ventajas comparativas de localización, se propone la aplicación de las siguientes medidas o actuaciones:

- A₁— Desarrollar la implantación de SODIAR.
 A₂— Definir geográficamente la gran área de expansión industrial de Aragón y tramitar posteriormente su declaración como tal.
 A₃— Facilitar la creación de la infraestructura precisa en los municipios que abarque dicha G.A.E.I. de Aragón.
 A₄— Fomento y apoyo de la industria agro-alimentaria, en colaboración con el Departamento de Agricultura.

b) Con el fin de amortiguar el impacto negativo en el empleo original de los procesos de reestructuración industrial actualmente en marcha o previstos, las medidas a aplicar serán:

- B₁— Seguimiento de las distintas medidas adoptadas a nivel nacional y su incidencia en la industria aragonesa, con especial referencia a las repercusiones territoriales de los planes de reconversión de la Comunidad Autónoma.
 B₂— Apoyo a sectores y empresas en crisis o reconversión industrial.

c) En cuanto a los objetivos de apoyo a las PYMES aragonesas, tanto en su potenciación como en el fomento de investigación y adaptación de tecnología avanzada, así como en la mejora de la formación empresarial, las acciones que se proponen dentro del PER de Aragón son:

- C₁— Creación del Servicio de Promoción Industrial.
 C₂— Elaboración de un Plan de fomento y promoción de la artesanía.
 C₃— Realización de programas de fomento de la innovación y desarrollo tecnológico en la industria.
 C₄— Creación del I.T.A. (Instituto Tecnológico de Aragón).
 C₅— Potenciación de una Sociedad de Garantía Recíproca de ámbito regional que agrupe a las ya existentes.
 C₆— Fomento del diseño industrial en sus aspectos formativos y de aplicación en las empresas aragonesas.
 C₇— Construcción de un laboratorio para la investigación y desarrollo de proyectos correctores de la contaminación ambiental y de protección del medio ambiente.

d) Con el fin de alcanzar el objetivo de clasificar, coordinar y mejorar la información y gestión de los instrumentos de incentivación de la política regional de la Administración Central, Autonómica y Local, las medidas propuestas son las siguientes:

- D₁— Reordenación de todas las acciones de apoyo a la localización industrial en vigor actualmente, actuando en especial coordinación con las Diputaciones Provinciales.
 D₂— Seguimiento de todas las medidas de este tipo que afecten

al territorio aragonés, informando, difundiendo y agilizando la gestión, con el propósito de maximizar los beneficios derivados de los incentivos existentes o de nueva creación en su aplicación para Aragón.

El orden de prioridad en las acciones enumeradas, de mayor a menor intensidad, será el siguiente:

ORDEN DE PRIORIDAD	ACTUACIONES INCLUIDAS
1. ^a	A ₁ , B ₁ , B ₂ , C ₁ , C ₄ , C ₅ .
2. ^a	C ₃ , C ₆ .
3. ^a	C ₂ .
4. ^a	A ₂ .
5. ^a	A ₃ , D ₁ .
6. ^a	C ₇ , D ₂ .

2.3.1. Objetivos y medidas específicas del subsector de energía. Los objetivos definidos son los siguientes:

A. Fomentar la participación aragonesa en la gestión de los recursos energéticos regionales.

B. Empleo racional de la energía, potenciando su uso más efectivo.

C. Potenciación del uso del gas natural y de las energías alternativas.

D. Mejorar el grado de electrificación y su calidad en el medio rural.

Dentro del subsector de la energía para el conjunto de los objetivos señalados se propone la adopción de las siguientes acciones:

a) Desarrollo del Plan Regional de electrificación rural.

b) Promoción de la instalación de microcentrales.

c) Fomento del ahorro energético mediante auditorías y la adopción de las medidas correctoras.

d) Ayudas para el desarrollo y aplicación de energías alternativas.

e) Fomento de la reconversión del consumo de energía final, tendiendo al empleo de energías autóctonas.

f) Definición de un plan de gasificación de la región aragonesa, con participación directa en su desarrollo y ejecución.

El orden de prioridad en las acciones enumeradas, de mayor a menor intensidad, será el siguiente:

ORDEN DE PRIORIDAD	ACTUACIONES INCLUIDAS
1. ^a	a, c
2. ^a	f
3. ^a	b, d
4. ^a	e

2.3.2. Objetivos y medidas específicas del subsector minero. Los objetivos prioritarios son:

A. Investigar los recursos geológicos, mineros y de rocas industriales del subsuelo aragonés.

B. Potenciar los usos alternativos del carbón.

C. Promover la utilización óptima de los recursos mineros, mediante una explotación y utilización racional.

D. Minimizar el impacto negativo medio-ambiental y ecológico producido por las explotaciones mineras.

En el campo de la minería aragonesa, el logro de los objetivos propuestos requiere la aplicación de las siguientes medidas e instrumentos:

a) Realización de estudios de infraestructura geológica y minera, recursos minerales y geología aplicada al medio natural (incluyendo especialmente los estudios sobre aguas subterráneas).

b) Plan de explotación de nuestros recursos mineros, tanto energéticos como otros minerales y rocas industriales (hierro, bauxita, estaño-plomo) dentro del ámbito competencias propias y en colaboración con la Administración Central.

c) Fomento del reciclaje de materias primas y difusión de tecnologías ahorradoras.

d) Coordinación de estudios para la combustión en lecho fluidificado; desulfuración de humos o carbón, y gasificación y otros usos de los lignitos turolenses.

e) Previsión de los recursos de lignitos explotables en la zona de influencia de la térmica de Escucha.

El orden de prioridad en las acciones enumeradas, de mayor a menor intensidad, será el siguiente:

ORDEN DE PRIORIDAD	ACTUACIONES INCLUIDAS
1. ^a	a, e
2. ^a	b, d
3. ^a	c

2.4. Objetivos y medidas específicas del subsector turístico. Como objetivos a alcanzar se determinan los siguientes:

A. Desarrollo y ordenación de la oferta turística en función de los potenciales naturales y del patrimonio histórico-artístico existentes.

B. Coordinación de la acción turística con los sectores implicados en la misma (nieve, balnearios, hostelería).

C. Mejora del equipamiento turístico.

D. Incentivación de la demanda a través de la difusión de las características y posibilidades del turismo en Aragón.

Las acciones encaminadas a alcanzar los objetivos marcados en el subsector de turismo se concretan en:

a) Realización de planes de aprovechamientos turísticos en zonas concretas, de acuerdo con sus posibilidades.

b) Colaboración en la realización de publicaciones turísticas.

c) Plan de aprovechamiento turístico de las aguas minero-medicinales y balnearios.

d) Plan de turismo rural que promueva la rehabilitación de casas de labranza y mejora de la infraestructura hotelera en el medio rural.

e) Promoción de una escuela de hostelería.

f) Realización y puesta en marcha del plan de campings.

g) Apoyo a la recuperación de pueblos abandonados, en colaboración con otros departamentos.

h) Realización del Plan nieve y montaña.

i) Apoyar la recuperación de la gastronomía aragonesa.

El orden de prioridad en las acciones enumeradas, de mayor a menor intensidad, será el siguiente:

ORDEN DE PRIORIDAD	ACTUACIONES ENUMERADAS
1. ^a	b, h
2. ^a	a, c, d
3. ^a	f
4. ^a	e, g, i

2.5. Objetivos y medidas respecto al subsector comercial.

A. Adecuar y reformar las estructuras y equipamientos comerciales, con especial énfasis en el apoyo a la transformación y modernización del comercio minorista.

B. Creación, renovación y modernización de infraestructura para la comercialización en origen y destino.

C. Potenciación de la oferta en origen y de la integración comercial, impulsando la asociación de productores y el acortamiento de los circuitos comerciales.

D. Fomento del comercio integrado o asociativo.

Con relación al subsector de comercio los instrumentos y las medidas propuestas son las siguientes:

a) Reforma de estructuras comerciales, promocionando las inversiones fijas en el sector distributivo, siempre que suponga una mayor racionalización del mismo.

b) Establecer un Plan de dotación de equipamientos comerciales, en función de las necesidades de los municipios interesados.

c) Aumentar el nivel formativo del elemento humano en el sector distributivo.

d) Fomento de Ferias y Certámenes comerciales. Apoyar fi-

nancieramente la construcción de una Feria de Muestras de Zaragoza.

e) Estudiar y difundir las repercusiones en el sector derivadas de la integración española en la C.E.E.

f) Colaboración con organizaciones empresariales y oficiales para lograr una mayor coordinación y eficacia en la prestación de servicios de promoción comercial, tanto interior como exterior.

El orden de prioridad en las acciones, de mayor a menor intensidad, será el siguiente:

ORDEN DE PRIORIDAD	ACTUACIONES INCLUIDAS
1. ^a	a, c, d
2. ^a	e
3. ^a	b

2.6. Objetivos y medidas específicas respecto al subsector financiero. El objetivo único y global en esta materia se sintetiza en:

A. Regular y canalizar el ahorro regional, dirigiéndolo hacia el desarrollo económico y social de Aragón.

Para alcanzar este objetivo se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- A₁— Respecto a la Banca Privada. Posibilidad de firma de convenios de financiación de actuaciones de interés regional, como obras de regadío, apoyo a las PYMES y a determinados subsectores económicos, con la subsidiación de puntos de interés por parte de la Diputación General de Aragón.
- A₂— Respecto a las Cajas de Ahorro. Aprovechamiento de todas las posibilidades legales existentes de cara a regionalizar en el mayor grado posible sus inversiones, asignar sus excedentes de acuerdo con las necesidades sociales y democratizar sus órganos de Gobierno. De forma inmediata, se utilizarán por parte de la Diputación General de Aragón las posibilidades que ofrece el Decreto 8 de febrero de 1984, para calificar créditos a las PYMES dentro de los coeficientes de préstamos de regulación especial, completando así las posibilidades de financiación abiertas con la calificación de emisión de renta fija.
- A₃— Respecto a las Cajas Rurales. Su actuación debe ser apoyada tanto por su carácter de entidades cooperativas, como por su papel de financiación al sector agrario. El acuerdo con el Banco de Crédito Agrícola garantizará en el futuro la buena marcha de estas instituciones. Este acuerdo, unido a la asunción de competencias por parte de la Diputación General de Aragón en materia de créditos cooperativos, debe servir para potenciar el papel de las Cajas Rurales ya de por sí importantes en Aragón en la actualidad.
- A₄— Respecto al crédito oficial. El objetivo fundamental a conseguir es una mayor participación de la región aragonesa en la obtención de estos créditos que constituyen un circuito de financiación privilegiada de determinadas actividades que son insuficientemente atendidas en condiciones de mercado. Para ello, se deberán mantener los canales de información existentes en torno a las características de las diferentes operaciones de la banca oficial, facilitando así el acceso de los posibles beneficiarios a estas instituciones. En este sentido, resulta fundamental la apertura de sucursales de la Banca oficial en Aragón.

El orden de prioridad en las acciones, de mayor a menor intensidad será el siguiente:

ORDEN DE PRIORIDAD	ACTUACIONES INCLUIDAS
1. ^a	A ₂
2. ^a	A ₁ , A ₃ , A ₄

2.7. Objetivos y medidas respecto a equipamientos sociales en materia de cultura.

El último objetivo es la integración cultural de Aragón. Este

objetivo supone el reconocimiento previo de la diversidad cultural de Aragón. Significa, de una parte, robustecer la identidad aragonesa y, de otra, potenciar al máximo el enriquecimiento progresivo de nuestra cultura. Para ello, se requiere conservación del patrimonio cultural, la interacción e intercambio de expresiones culturales entre comarcas, entre el medio urbano y rural, etc.

Asimismo, la confrontación de nuestra cultura común con otras vecinas, en el contexto más amplio de una cultura hispana y universal.

De acuerdo con este propósito y teniendo en cuenta que cultura es comunicación y participación o que, en todo caso, sólo puede desarrollarse mediante una y otra, los objetivos generales son:

- 1.— Equilibrio en el uso y disfrute de la oferta cultural en las diversas zonas o comarcas aragonesas y el intercambio entre ellas.
 - 2.— Aprovechamiento de los recursos culturales existentes.
 - 3.— Hacer protagonistas de la cultura a todos los ciudadanos.
- Estas líneas generales se desarrollan en los siguientes objetivos específicos y sus medidas correspondientes:

A. Patrimonio cultural.— Los objetivos son la conservación del Patrimonio, la recuperación de cuanto pueda tener una función social y la difusión de nuestro patrimonio cultural.

Para la consecución de los objetivos definidos dentro del campo del Patrimonio cultural, las medidas propuestas son las siguientes:

- A₁— Creación de una red suficiente de bibliotecas en el territorio de la Comunidad que se conviertan en centros difusores de cultura.
- A₂— Apoyo a la labor de creación y edición de libros aragoneses.
- A₃— Inventario, catalogación y conservación del patrimonio archivístico, abriéndolo a la investigación. Creación del Archivo de Aragón.
- A₄— Recuperación de los monumentos de interés histórico artístico priorizando aquéllos que puedan tener una función social. Impedir el deterioro de los demás, en la medida de lo posible.
- A₅— Restauración del patrimonio mueble.
- A₆— Creación de una red de museos.
- A₇— Protección de los yacimientos arqueológicos y paleontológicos.
- A₈— Recogida etnográfica y posterior estudio de las culturas tradicionales.
- A₉— Conservación y fomento de las modalidades lingüísticas como riqueza cultural de Aragón.

B.— Acción cultural.— La acción cultural gira en torno a dos principios fundamentales: participación y movilidad.

El programa de Acción Cultural, respetuoso con las actividades de asociaciones culturales y con la creatividad individual, pretende, como objetivos específicos, alcanzar las cotas más altas de participación y de intercambio.

Dentro de la acción cultural, las medidas que se proponen acometer son:

- B₁— Apoyo al asociacionismo.
- B₂— La formación de los ciudadanos para la creación, uso y disfrute de la cultura.
- B₃— Encuentros culturales en las comarcas y entre las comarcas de Aragón.
- B₄— Actividades y campañas tendentes al conocimiento, conservación, protección y disfrute del medio ambiente.
- B₅— Promoción de la labor pedagógica musical, fomento de la producción y difusión de las creaciones musicales aragonesas.
- B₆— Creación del Centro Dramático de Aragón.
- B₇— Creación de un fondo de vídeos mediante producción propia y adquisición.
- B₈— Creación del Archivo Aragonés de la Imagen. Festival Internacional de Films Cortos de Huesca y Certamen de Cine Etnológico.
- B₉— Exposiciones e intercambios en artes plásticas. Creación del Museo de Arte Contemporáneo. Fundación Pablo Serrano.
- B₁₀— En cultura del medio ambiente se pretende llevar a cabo: paseos naturalísticos y aulas de la naturaleza.

C. Infraestructura cultural.— Toda actividad cultural precisa de un marco donde se desarrolle y, por ello, teniendo presente la voluntad programática, hay que dotar a los pueblos de una infraestructura suficiente.

La realidad aragonesa obliga a adecuar esta infraestructura al tamaño y circunstancias de las poblaciones, integrando las diversas unidades en un sistema global o en una red de instalaciones.

Con el fin de lograr una adecuada "infraestructura cultural" se pretende:

C₁— Dotar a los municipios estructurantes del territorio aragonés de una casa de cultura, recuperando en lo posible edificios de interés artístico, simbólico e histórico.

C₂— Dotar de infraestructura adecuada a las instituciones culturales cuya influencia se extiende a todo el territorio de la Comunidad Autónoma.

El orden de prioridad en las acciones, de mayor a menor intensidad, será el siguiente:

ORDEN DE PRIORIDAD	ACTUACIONES INCLUIDAS
1. ^a	A ₁ , A ₂ , A ₄ , A ₇ , A ₉ , B ₁ , B ₂ , B ₅ , B ₆ , B ₈ , B ₉
2. ^a	A ₃ , A ₈ , B ₇ , C ₁
3. ^a	B ₄ , B ₁₀
4. ^a	A ₅
5. ^a	A ₆ , B ₃ , C ₂

2.8. Objetivos y medidas respecto a equipamientos sociales en materia de deporte

Deporte

El objetivo fundamental que orienta toda la actuación en este campo es el de procurar que la actividad física y la práctica deportiva pasen a convertirse en un derecho real de la persona, al cual tenga acceso cualquier ciudadano de Aragón, independientemente de su poder adquisitivo, su condición social y su lugar de residencia.

Ello supone la fijación de dos grandes objetivos:

A) Crear, posibilitar y fomentar una infraestructura deportiva que permita la disponibilidad de instalaciones en el medio en que el ciudadano habita, distinguiendo:

— La infraestructura deportiva de carácter comunitario de ámbito municipal.

— La infraestructura deportiva de carácter específico (interés federativo) de ámbito provincial o regional.

— La infraestructura deportiva de centros educativos de carácter público.

— La infraestructura deportiva de adecuación de áreas de naturaleza.

Para lograr la infraestructura deportiva adecuada se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

A₁— Elaboración del Plan Director de Instalaciones Deportivas, consecuencia del análisis del sistema deportivo de Aragón, como medida previa y prioritaria.

A₂— Desarrollo del Plan Director mediante la ejecución anual del Plan Regional de Instalaciones Deportivas en colaboración con las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos promotores.

A₃— Colaboración con la Administración Central en los planes bianuales para la construcción de instalaciones deportivas de carácter específico e interés federativo en Aragón.

A₄— Puesta en marcha de un programa de mejora y construcción de instalaciones deportivas en Centros Escolares públicos.

B) Apoyar las actividades físico-deportivas en sus diferentes áreas: deporte para todos; deporte federado; deporte escolar, etc., lo que supone:

— La racionalización del deporte en la edad infantil o escolar.

— La asunción de competencias de las Administraciones Locales (sobre todo Ayuntamientos) en los programas de deporte para todos, sin menoscabo de la coordinación y ayuda que corresponda al Gobierno de la Comunidad Autónoma.

— Un interés decidido en el deporte de competición a través de las respectivas federaciones regionales, consideradas instrumento válido para tal cometido.

— La consideración de otras áreas de práctica deportiva que no están incluidas en las anteriores y que son también de especial interés: competiciones de deporte laboral, de actividad de disminuidos físicos y psíquicos.

— Una especial atención al tema de la educación física escolar en los aspectos en los que la Comunidad Autónoma tenga competencia, destacando el papel que en ese aspecto puede desarrollar el I.N.E.F. para Aragón.

El objetivo "apoyo de las actividades físico-deportivas" se conseguirá con las siguientes actuaciones:

B₁— Regionalización y ordenación de las Federaciones Deportivas regionales, y apoyo a sus programas de actividades, y sobre todo en lo referente a:

— Formación de técnicos deportivos.

— Apoyo a las competiciones de alto nivel a desarrollar en Aragón.

— Creación del Centro Regional de Medicina del Deporte.

— Apoyo a los equipos regionales de promesas.

— Reestructuración total del Centro de Iniciación Técnico Deportiva del Atletismo.

B₂— Elaboración de un plan de deporte en edad escolar, en colaboración con todas las instituciones competentes en la materia y desarrollo del mismo, incluyendo:

— Los Juegos Escolares en Aragón.

— Las Escuelas de Iniciación Deportiva.

— El Deporte Escolar de Promoción.

— Los Planes Deportivo-Recreativos y actividades en la naturaleza.

— La formación permanente de los profesores y colaboradores del Deporte Escolar.

B₃— Apoyo decidido a la asunción de competencias por parte de los Ayuntamientos en la organización de la actividad deportiva local, a través de:

— Los seminarios anuales sobre "Municipio y Deporte en Aragón".

— El apoyo económico para la puesta en marcha de patronatos o servicios deportivos municipales.

— La creación de las mancomunidades de servicios deportivos y de los consejos comarcales de deportes.

B₄— La creación en Aragón e integrado en la Universidad de Zaragoza, de un Instituto Nacional de Educación Física para la formación de Profesores de Educación Física y técnicos deportivos.

B₅— El apoyo a programas e iniciativas del mundo asociativo deportivo en temas de "deporte para todos", mediante la elaboración y ejecución de los planes semestrales de subvenciones.

B₆— Creación de un Centro de planificación, investigación y docencia deportiva, para la ejecución de las siguientes medidas concretas:

— Elaboración o participación en la misma de todo tipo de estudios de planificación sobre el deporte en Aragón.

— Elaboración del programa anual de cursos, seminarios y jornadas que afectan al tema deportivo.

— Elaboración de los programas docentes para la formación de técnicos deportivos.

— Seguimiento de los programas de investigación deportiva realizados en Aragón.

— Coordinación de las publicaciones técnicas de carácter deportivo a desarrollar por la Diputación General de Aragón.

— Elaboración de una revista técnica de la actividad deportiva en Aragón.

El orden de prioridad en las acciones, de mayor a menor intensidad, será el siguiente:

ORDEN DE PRIORIDAD ACTUACIONES INCLUIDAS

1. ^a	A ₁ , A ₃ , B ₁
2. ^a	A ₂ , B ₃
3. ^a	B ₂
4. ^a	A ₄ , B ₅
5. ^a	B ₄ , B ₆

2.9. Objetivos y medidas respecto a equipamientos sociales en materia de sanidad y bienestar social

Sanidad y Bienestar Social

Los objetivos se sintetizan en los siguientes puntos:

A. Coordinación y jerarquización de los equipamientos comunitarios y acciones subsiguientes para eliminar las carencias de servicios sociales, que contribuirán a la estabilidad de la población y a la mejora de su calidad de vida.

B. Localización según la tipología de los servicios en los núcleos que de acuerdo con la función que desarrollan en el territorio, supongan menores costos económicos y mayor rentabilidad social.

C. Cobertura de toda la población aragonesa mediante servicios sociales comunitarios.

D. Racionalización y planificación del sistema con impulso de la descentralización y participación; especial interés en la modernización del programa y estructuras.

E. Impulso de los municipios o agrupaciones de los mismos como elemento territorial básico de todas las actuaciones.

Los instrumentos y las medidas para la consecución de los objetivos en materia de Sanidad y Bienestar social se centran en las siguientes actuaciones:

a) Realización del mapa de servicios sociales.

b) Elaboración del Plan Regional de equipamiento social, determinando sus fases y financiación según el mapa de servicios sociales.

c) Revisión del mapa sanitario.

d) Elaboración del plan regional de equipamiento sanitario.

e) Elaboración de un programa de salud para Aragón.

f) Creación del servicio regional de la salud.

El orden de prioridad de las acciones, de mayor a menor intensidad, será el siguiente:

ORDEN DE PRIORIDAD ACTUACIONES INCLUIDAS

1. ^a	a, c, e
2. ^a	b, d

2.10. Objetivos y medidas respecto a equipamientos sociales en materia de educación

Educación

De forma selectiva, los objetivos a alcanzar en el campo de la educación son los siguientes:

A. Mejorar la calidad de la enseñanza pública a través de las actuaciones dirigidas a modernizar el equipamiento y las instalaciones ya existentes.

B. Desconcentrar la enseñanza de la primera etapa de E.G.B.

C. Aumentar la escolarización en el nivel preescolar hasta alcanzar, como mínimo, el 80 % de la población entre 4 y 6 años.

D. Aumentar los puestos escolares en F.P. y reconversión de estas enseñanzas hacia aquéllas que cubran demandas regionales con el fin de no formar cuadros para, posteriormente, exportarlos. Ello exige un conocimiento profundo de la composición cualitativa y cuantitativa del mercado de trabajo.

E. Compensar las desigualdades que se producen ante el derecho a la educación, en especial dentro del medio rural y de los colectivos más desatendidos.

Las medidas que se aplicarán son:

a) Realización del mapa escolar de Aragón en estrecha relación (conjuntamente) con el resto de los mapas de equipamientos sociales.

b) Actuaciones en el medio rural, en especial con las reparaciones de escuelas unitarias.

c) Intensificar las acciones encaminadas a mejorar la calidad de los centros e instalaciones ya existentes.

d) Fomentar la creación de nuevos puestos en el ámbito de la educación preescolar.

e) Adaptar las enseñanzas impartidas en F.P. a las necesidades-demandas regionales, de acuerdo con la evolución cualitativa del mercado de trabajo.

f) Primordial atención a todo el colectivo abarcado con la educación especial.

g) Potenciar la formación cooperativa.

El Orden de prioridad de las acciones, de mayor a menor intensidad, será el siguiente:

ORDEN DE PRIORIDAD ACTIVIDADES INCLUIDAS

1. ^a	a, e, f, g
2. ^a	b, c, d,

2.11. Objetivos y medidas en materia de infraestructuras técnicas

Infraestructuras Técnicas

El concepto de infraestructura técnica abarca diversos campos, que van desde los que actúan sobre regularización y mejor aprovechamiento de los recursos (agua), pasando por los que favorecen el desarrollo e implantación de actividades, facilitando la integración y articulación del territorio (redes viarias) y finalizando en los que prestan servicios de marcada cotidianeidad, de tal forma que su carencia o deficiencia reducen el bienestar de las gentes que la padecen (abastecimiento de agua, distribución, alcantarillado, etc.).

En este sentido, los objetivos a tener en cuenta y las medidas a aplicar son:

A. Mejorar y ampliar el sistema de riego y regulación de caudales. Su finalidad es la de conseguir el mejor aprovechamiento de los recursos hidráulicos, mejorando con su puesta en marcha el nivel de versatilidad de la agricultura, propiciando su modernización.

El logro del objetivo "mejorar y ampliar el sistema de riego y regulación de cuencas" se conseguirá mediante la impulsión y colaboración con la Administración Central para completar o en su caso poner en marcha los programas de Regulaciones y Grandes Sistemas de Interés Nacional, y ejecución directa de aquellos otros que sean calificados de interés Regional. En paréntesis se señala el orden de prioridad que se asigna a cada uno de los programas o proyectos.

A₁— Programas en ejecución, en proyecto o en su caso, con estudios previos realizados.

a₁— Segunda parte del Canal de Bardenas: Fase I, cuenca del Arba; Fase II, cuenca del Gállego.

a₂— Primera parte del Canal de Monegros: hasta el túnel de Alcubierre, inclusive.

a₃— Riegos del Canal del Cinca.

a₄— Riegos del Bajo Aragón.

a₅— Regulación del río Guadalupe.

a₆— Revestimiento del Canal Imperial de Aragón.

a₇— Regulación del río Gállego.

a₈— Regulación del río Aragón.

a₉— Regulación de los ríos Queiles y Val.

a₁₀— Regulación zona Monegros II.

a₁₁— Regulación de la cuenca del Jalón.

a₁₂— Regulación de los ríos Guadalaviar y Alfambra.

A₂— Programas que exigen estudios previos de viabilidad y en otros de soluciones alternativas.

a₁₃— Plan de mejora de regadíos antiguos.

a₁₄— Plan de nuevos regadíos de interés local.

a₁₅— Regulación del sistema Cinca-Esera.

a₁₆— Regadíos para la restitución territorial por el recrecimiento de Yesa.

a₁₇— Regadíos de la Jacetania.

a₁₈— Regadíos de la Hoya de Huesca.

- a₁₉— Aprovechamiento de las aguas subterráneas en la cuenca alta del río Jalón.
 a₂₀— Mejora de los aprovechamientos de la cuenca alta del Jiloca.
 a₂₁— Mejora de los aprovechamientos de la cuenca del Huecha.
 a₂₂— Regulación del río Alcanadre.
 a₂₃— Regulación del río Aguasvivas.
 a₂₄— Regulación del río Martín.
 a₂₅— Regulación del río Matarraña.
 a₂₆— Riegos de la Litera Alta.
 a₂₇— Mejora de la regulación del río Huerva.
 a₂₈— Plan de riegos Ainsa-Sobrarbe.
 a₂₉— Riegos del río Calcón.

El Orden de prioridad de las acciones, de mayor a menor intensidad, será la siguiente:

ORDEN DE PRIORIDAD	ACTUACIONES INCLUIDAS
1. ^a —	a ₁ , a ₂ , a ₃ , a ₄ , a ₅ , a ₁₃ , a ₁₄ , a ₁₅
2. ^a —	a ₇ , a ₁₆
3. ^a —	a ₈ , a ₁₇
4. ^a —	a ₉ , a ₁₀ , a ₁₈
5. ^a —	a ₁₁ , a ₁₉ , a ₂₀
6. ^a —	a ₁₂ , a ₂₁
7. ^a —	a ₂₂ , a ₂₃ , a ₂₄ , a ₂₅ , a ₂₆
8. ^a —	a ₂₇ , a ₂₈ , a ₂₉

B. Mejorar la infraestructura viaria. Una red viaria mejorada y ampliada facilita las actividades productivas, ayuda a la estructuración del territorio y, en la medida que disminuye la difícil accesibilidad a los puntos donde se generan actividades o se presentan servicios, significa y representa un menor coste social para los habitantes que tienen necesidad de acceder a ellos.

La mejora de la infraestructura viaria supondrá la impulsión y colaboración con la Administración Central para completar actuaciones en la red de Interés General, ejecutar directamente las referentes a la red autonómica y coordinar las de las redes provinciales.

Las actuaciones de nueva inversión más importantes se llevarán a cabo en los siguientes programas, cuyo orden de prioridad figura entre paréntesis:

- B₁— Red viaria del Pirineo: Transversal subpirenaica, acceso a los valles y a Francia, y conexión entre valles.
 B₂— Red viaria de los Somontanos: Eje alternativo al Ebro por el Norte.
 B₃— Del valle del Ebro: Mejora de conexión de márgenes y actuaciones en carreteras laterales.
 B₄— Madrid-Zaragoza-Valle del Jalón: Autovía de Madrid y soluciones alternativas.
 B₅— Meseta Mediterránea: Por cuencas mineras y Bajo Aragón (9.^o)
 B₆— Eje Central: Norte-Sur.
 B₇— Eje Oriental: Valle / Somontanos / Pirineo.
 B₈— Eje Occidental: Valle / Cinco Villas / Prepireneo
 B₉— Conexiones Valle / Cuencas Mineras.
 B₁₀— Conexiones Valle / Bajo Aragón.
 B₁₁— Mejora de accesos y red interior de las Serranías Ibéricas (8.^a)

El Orden de prioridad de las acciones, de mayor a menor intensidad, será el siguiente:

ORDEN DE PRIORIDAD	ACTUACIONES INCLUIDAS
1. ^a —	B ₆
2. ^a —	B ₄
3. ^a —	B ₈
4. ^a —	B ₃
5. ^a —	B ₇

6. ^a —	B ₁₀
7. ^a —	B ₉
8. ^a —	B ₁₁
9. ^a —	B ₁ , B ₂ , B ₅

C. Mejorar la infraestructura del transporte. Consiste en mejorar las dotaciones de servicios para el sector de transportes, cuya finalidad última consiste en facilitar a este sector productivo una mejor racionalidad en sus explotaciones.

El objetivo de mejorar la infraestructura para el sector del transporte se concreta en las acciones siguientes que se llevarán a cabo, ordenadas según su prioridad:

- C₁— Programa para la supresión de pasos a nivel.
 C₂— Inversiones en material móvil para líneas de débil tráfico.
 C₃— Programa de estaciones de autobuses.
 C₄— Centro integral de mercancías de Zaragoza.

D. Mejorar o, en su caso, implantar los servicios de abastecimiento de agua, distribución y saneamiento. Con este objetivo se pretende conseguir que un mínimo de servicios —definidos como imprescindibles— alcancen a todos los habitantes sea cual fuere su situación en el territorio.

Conseguir que el abastecimiento de agua, su distribución y saneamiento alcance a todos los municipios y su mejora en aquellos que es deficiente, se logrará con la puesta en marcha de los siguientes programas, ordenados según su prioridad:

- D₁— De infraestructura hidráulica y sanitaria en Zaragoza-Programa SIZ.
 D₂— Programa para completar el Plan Jalón —PJ.
 D₃— Tres programas específicos por áreas, provincia de Huesca, para Somontanos, zona oriental, eje pirenaico.
 D₄— Tres programas específicos por áreas, provincia de Teruel para zona Teruel-Jiloca, Bajo Aragón-Cuencas Mineras, Serranías del Ibérico.
 D₅— Cuatro programas específicos por áreas, provincia de Zaragoza, para el eje del Ebro, Cinco Villas, somontanos Ibéricos y Jalón-Jiloca.

Para la operatividad del objetivo se potenciarán las soluciones mancomunadas mediante ventajas adicionales y se coordinarán las inversiones con cargo al F.C.I., planes de cooperación y deuda pública.

E. Definición de la política urbanística, del suelo y vivienda.

a) Urbanismo. La política urbanística centrada en su faceta de planeamiento debe promocionar el soporte técnico-jurídico que permita una actuación racional y coordinada de las políticas de suelo y vivienda, canalizando las inversiones y, de manera especial, las de carácter público, hacia acciones que sean consecuentes con el modelo territorial definido por el planeamiento, tanto de ámbito municipal como supramunicipal.

b) Suelo. La política de suelo debe polarizar su actuación de modo coordinado con la de planeamiento, en los siguientes objetivos:

1) Apoyar la política de implantación industrial mediante la puesta en servicio —en el correspondiente suelo urbano— de pequeñas áreas industriales, en las localidades que lo requieran dadas sus perspectivas de evolución socio-económica o en razón de definiciones o de limitaciones de programas de promoción industrial.

2) Apoyar la política de vivienda de promoción pública mediante la obtención y puesta en servicio urbano de los terrenos residenciales que sean exigidos por el desarrollo de la política de vivienda.

c) Vivienda.

1) La política de vivienda tiene por objetivo prioritario el desarrollo del Plan Cuatrienal de Vivienda en sus diferentes áreas de actuación:

- Promoción libre de vivienda.
- Promoción privada de vivienda de protección oficial.
- Promoción pública directa y convenida con las Entidades Locales, con especial atención al cumplimiento de la exigencia de niveles máximos de renta, así como a la reserva de cupos especiales de viviendas en el medio rural y en las áreas particularmente deprimidas.

2) Rehabilitación de la vivienda y equipamientos con especial atención a las áreas deficitarias.

3) Mejora de la vivienda rural, integrando en el conjunto de las actuaciones de rehabilitación a los actuales Patronatos Provinciales de Mejora de la Vivienda Rural.

Para que esta política sobre urbanismo, suelo y vivienda tenga tangible realidad, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

— Adecuación y desarrollo de la normativa urbanística vigente, a la vista de la realidad socio-económica aragonesa.

— Homogeneización del planeamiento, en coordinación con las entidades locales afectadas, en orden a conseguir instrumentos de planeamiento de ámbito supramunicipal que permitan, al menos en pequeñas áreas, lograr una mayor coherencia en la utilización del suelo y efectividad en las medidas de protección.

— Impulso de la gestión urbanística regulando la especial financiación a la ejecución de actuaciones urbanísticas que fueran consideradas de interés, así como el desarrollo del planeamiento de rango secundario hiciera posible la definición de tales actuaciones.

— Protección y mejora del medio rural mediante la elaboración de planeamiento especial que constituyera el marco técnico-jurídico que definiera las medidas e inversiones públicas a realizar.

— Protección y mejora del medio urbano y sus equipamientos mediante la elaboración del planeamiento especial en áreas de significado valor histórico-artístico, por una parte, o de especiales condiciones socioeconómicas, por otra.

F. Definición de la política de las actuaciones en materia de Arquitectura y Rehabilitación.

Ante la evidente degradación del patrimonio arquitectónico aragonés, las actuaciones que se plantean presentan tres líneas fundamentales:

1.^a) Atender preferentemente los casos en los que, de no hacerlo así, supondrían la pérdida definitiva de la edificación. Ello supone la preservación del patrimonio arquitectónico aragonés.

2.^a) Involucrar, en los aspectos económicos y de gestión de las operaciones, a las Corporaciones Locales e Instituciones interesadas, con el doble objetivo de sensibilizarlas frente a la actividad y permitir un mayor abanico de programación.

3.^a) La mejor conservación y mantenimiento del patrimonio arquitectónico de la Diputación General de Aragón.

A tal fin, se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

— Recondición progresiva de la inversión hacia fórmulas de préstamos favorecidos (8 años, 5 % de interés) adjudicados, con cargo a la Deuda Pública, mediante concurso (1985) entre Corporaciones y otras entidades interesadas en la recuperación de edificios de interés arquitectónico para destinarlos a equipamientos institucionales, sociales y culturales, públicos y privados.

— Apoyo a la política inversora de Suelo y Vivienda en materia de Rehabilitación, divulgando ampliamente el concepto de rehabilitación, sus posibilidades técnicas y el método de su gestión.

— Aproximación a una tecnología de la prefabricación, adecuada a las posibilidades del medio aragonés y, especialmente, aplicable a la promoción pública de vivienda.

— Adaptación y desarrollo de la normativa legal en materia de vivienda de promoción pública y privada.

— Apoyo técnico en materia de Proyectos y Obras al resto de los Departamentos de la Diputación General de Aragón.

2.12. Objetivos y medidas respecto del medio ambiente.

Medio Ambiente

El disfrute de un medio ambiente sano, limpio, no agresivo a los seres vivientes, constituye un bien colectivo cuyo mantenimiento debe incluirse en los fines a lograr y, para ello, se enuncian los siguientes objetivos.

A) Frenar los procesos de contaminación, erosión y desertización.

B) Defensa de los ecosistemas regionales, especialmente los de mayor complejidad y que por sus condiciones paisajísticas se ven sometidos a mayores agresiones (zonas de montaña, Parques Nacionales, riberas de ríos y sotos, etc.).

C) Llevar a cabo campañas de difusión, información y orientación.

D) Coordinar estas actuaciones con las Entidades Locales.

La defensa del medio ambiente tendrá inicialmente las siguientes actuaciones:

— Inventario de las zonas en las que se detecta un mayor grado de contaminación ambiental, bien sea del aire, tierra o aguas.

— Creación de una Agencia ejecutiva del Medio Ambiente con la finalidad de canalizar todas las actuaciones inspectoras, correctoras e incluso sancionadoras.

— Canalizar las subvenciones hacia las actuaciones tendentes a mejorar la calidad del medio, evitando la contaminación.

2.13. Objetivos y Medidas sobre la Ordenación del Territorio.

Las estrategias definidas para cada una de las siete grandes áreas funcionales en que se ha dividido el territorio aragonés, pueden sintetizarse en el sistema de objetivos y medidas/acciones que se expone a continuación.

Sin embargo, conviene matizar que las medidas sobre Ordenación del Territorio son realizadas por los diferentes Departamentos sectoriales. En cambio, sí tiene sentido desde la filosofía de la Ordenación del Territorio la definición de los objetivos territoriales, en razón de unas determinadas estrategias nacidas de la definición del modelo territorial. Estas estrategias conllevan la enunciación de unos objetivos particulares que, a su vez, implican la ejecución de acciones/medidas de carácter sectorial.

A. En el área del Valle del Ebro (I), calificada como desarrollada y casi congestionada, el objetivo prioritario a corto plazo es el de la ordenación de los usos del suelo a través de acciones que promuevan las diferentes figuras del Planeamiento urbano.

B. En las áreas de los Somontanos del Pirineo (II) y Somontanos del Ibérico (III), como ejes alternativos al Valle del Ebro, las estrategias deberán orientarse hacia:

B₁— Facilitar la accesibilidad del eje central del territorio aragonés a estas dos líneas paralelas al mismo, mediante acciones sectoriales en carreteras.

B₂— Promoción de actividades en los sectores con mayor capacidad de arrastre, como pueden ser las empresas agroalimentarias, a través de medidas recogidas en los sectores primario e industrial.

B₃— Mejorar la red viaria de los nuevos regadíos oscenses.

B₄— Mejorar la eficacia y productividad de las actividades no sólo industriales sino agrarias, teniendo en cuenta, en este último sector, la importancia de los regadíos —mejora de los existentes, incremento de nuevas tierras regadas—.

B₅— Reconversión de mano de obra e incentivación a la creación de nuevas industrias en los puntos sometidos a reconversión industrial.

B₆— En las áreas de pobreza situadas en estas áreas (Tierra de Belchite) plantearse la elaboración de un Plan integral y su puesta en marcha con la participación de todas las Instituciones, Entidades y Corporaciones (Estatal, Autonómica, Local) y, evidentemente, con la colaboración, participación y ejecución tanto del Plan como su puesta en marcha, de las gentes del territorio afectado. A tal fin se redactará un Programa Territorial Específico.

C. En el área Bajo Aragón/Cuencas Mineras (IV) dado su carácter de cuña de penetración desde el extremo oriental de Aragón hacia el centro de la provincia de Teruel, las estrategias deben basarse:

C₁— Mejorar el sistema de comunicaciones, tanto de acceso y salida del territorio considerado, como su propia articulación interior, que tienda a facilitar la accesibilidad a los servicios situados en los diferentes municipios de esta área, mediante acciones sectoriales, en especial las referidas a las carreteras N-420 y C-222.

C₂— Planteamiento de las alternativas de reconversión industrial, dadas las características de la explotación y usos de los lignitos, a través de acciones sectoriales (industria) y la elaboración de un Programa Específico Territorial.

D. En el área denominada Jalón-Jiloca (V) que también tiene la función de ser una cuña de penetración desde los Somontanos del Ibérico hasta Teruel, las estrategias serán:

- D₁— Mejorar la accesibilidad en las direcciones Este (Cuencas Mineras) Oeste (salida hacia Castilla) y Noreste (penetración hacia el Valle del Ebro). Ello implica acciones en varias carreteras: N-330, Paniza-Daroca; N-420 y otras.
- D₂— Desenclavar la bolsa de pobreza del espacio: Daroca-Romanos-Used, con la elaboración de un Programa Específico Territorial.
- D₃— Planteamientos de las alternativas posibles a la minería de Sierra Menera, en razón de la situación de Sagunto, a través de acciones sectoriales de industria (minería).

E. En el área de los Pirineos (VI), dada su situación periférica las estrategias deberán tender a:

- E₁— Facilitar el nivel de complementariedad entre el Pirineo y los Somontanos. Para ello, nada mejor que acondicionar y mejorar las vías de comunicación/penetración entre ambas áreas.
- E₂— Mejorar las comunicaciones transversales a lo largo del Eje Pirenaico.
- E₃— Desarrollo de los recursos de montaña a través de los mecanismos de la legislación específica sobre estos territorios o promocionándolos de manera directa. Las acciones deberán definirse en el caso de Ribagorza y las zonas afectadas por los embalses de Yesa y Jánovas, mediante la elaboración de Programas Territoriales Específicos. Además, en el caso de la Ribagorza se complementará con un programa de promoción y ordenación de los definidos en la Ley de Montaña 25/82 de 30 de junio.

F. En el área de las Serranías del Ibérico (VII), las estrategias, dadas las características de estos espacios, serán las siguientes:

- F₁— Mantenimiento de los servicios.
- F₂— Recuperación de actividades.
- F₃— Adecuación de viviendas y creación de las infraestructuras necesarias para su utilización, recreo, turismo y ocio. Todo ello implica actuaciones sectoriales, especialmente en el Grupo de los servicios sociales, y la puesta en marcha de un Programa Territorial Específico para la zona de Albaracín.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1984.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

PROPUESTA NUM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Al amparo del artículo 153, párrafo 3.º del Reglamento de las Cortes de Aragón, el Grupo Parlamentario Socialista tiene el honor de presentar la siguiente propuesta de resolución, relativa al Plan Económico para Aragón, cuyo debate tuvo lugar el pasado día 14 de noviembre.

DE LA FINANCIACION DEL PROGRAMA ECONOMICO REGIONAL PARA ARAGON 1984-1987

Previsión de los recursos financieros disponibles por parte de la Comunidad Autónoma de Aragón en el período 1984-87

	1984	1985	1986	1987	Total
Disponibilidad de recursos por encima del coste efectivo de los servicios transferidos	882	1.200	1.600	2.000	5.682

F.C.I, tramo correspondiente a competencias asumidas	2.813	3.200	3.300	3.400	12.713
Previsión de emisiones de Deuda Pública	1.500	1.600	1.700	1.800	6.600
Inversión de reposición en competencias transferidas	2.500	3.500	3.800	4.500	14.300
TOTAL	7.695	9.500	10.400	11.700	39.259

Zaragoza, 23 de noviembre de 1984.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

PROPUESTA NUM. 4

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Al amparo del artículo 153, párrafo 3.º del Reglamento de las Cortes de Aragón, el Grupo Parlamentario Socialista tiene el honor de presentar la siguiente propuesta de Resolución, relativa al Plan Económico para Aragón, cuyo debate tuvo lugar el pasado día 14 de noviembre.

DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PROGRAMA ECONOMICO REGIONAL PARA ARAGON 1984-1987

El Programa Económico para Aragón tiene un carácter flexible y deslizando, por cuanto puede verse afectado por modificaciones en el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas, así como por la evolución de los escenarios presupuestarios del Estado. Es también deslizando, ya que deberá adaptarse en cada ejercicio a la realidad concreta del momento, en función del grado de cumplimiento del mismo y de la evolución de la economía aragonesa. En consecuencia, el Programa será revisado anualmente para adaptarse a las modificaciones que se produjeran en ese sentido.

El Programa se concretará periódicamente en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para los ejercicios de 1985, 1986 y 1987, siendo estos Presupuestos el medio más eficaz para comprobar el grado de cumplimiento del Programa.

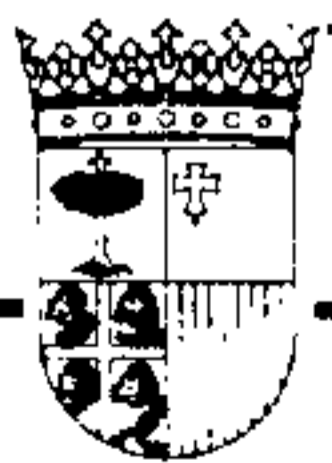
El Programa vincula con carácter general a la D.G.A., y de forma concreta a todos y cada uno de los Departamentos de la misma.

Corresponde a las Cortes de Aragón el seguimiento y control con carácter general, y a la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda el seguimiento y control más concreto del mismo. El Consejero de Economía y Hacienda informará del desarrollo del Programa a la citada Comisión en cada período de sesiones.

La Diputación General de Aragón podrá crear un Grupo de Trabajo, con participación de las fuerzas económicas y sociales representativas, para el desarrollo, coordinación e información del Programa.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1984.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Precio del ejemplar ... 90 ptas. Precio de la suscripción anual ... 3.500 ptas.

Para suscribirse, dirigirse al Servicio de Prensa y Publicaciones de las Cortes, C/. San Jorge, 10, 50.071-Zaragoza

El pago de la suscripción se realizará mediante talón a nombre de las Cortes de Aragón.